Serie Espacio Público

Guía Metodológica 8

Mecanismos de Sostenibilidad y Financiación de Parques Barriales

Caso Piloto "Parque Barrio Nuevo Paraíso en Cartagena"

8

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial
Dirección de Desarrollo Territorial
República de Colombia

Serie Espacio Público
Guía No. 8
Guía Metodológica de Mecanismos de Sostenibilidad y Financiación de Parques Barriales.
Caso Piloto Parque Barrio Nuevo Paraíso en Cartagena

•

www.minambiente.gov.co
asistenciatecnica@minambiente.gov.co

Libertad y Orden
República de Colombia

ÁLVARO URIBE VÉLEZ
Presidente de la República

SANDRA SUÁREZ PÉREZ
Ministra de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo Territorial

DAVID BUITRAGO CAICEDO
Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial (e)

JAIRO BÁRCENAS SANDOVAL
Director de Desarrollo Territorial

PASTORA MURILLO RUBIANO
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica a Municipios y Regiones

SANDRA SAMACÁ ROJAS
Coordinadora Grupo de Proyectos Especiales

GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES
EQUIPO TÉCNICO
Alonso Cárdenas Espitia

Desarrollo Consultoría Estudio de caso
Diana Margarita Beltrán Gómez

Apoyo Técnico
David Montealegre
Adriana Vega Sánchez

REVISIÓN JURÍDICA DE LA GUÍA
Claudia Fernanda Carvajal Miranda
Ricardo Hinestroza Hinestroza

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Grupo de Comunicaciones MAVDT
José Roberto Arango R. • Wilson Garzón

ISBN 958-97679-5-8

Contenido

Presentación Serie de Guías de Espacio Público 5

Introducción a la Guía 8

1. Antecedentes 9

1.1. EL ESPACIO PÚBLICO Y SU SOSTENIBILIDAD 9

1.2 MARCO LEGAL DE LA SOSTENIBILIDAD 9

2. Metodología para sostener Parques Barriales 11

2.1 Objetivo de este modelo de sostenibilidad 11

2.2 Participantes 11

2.3 Requisitos mínimos para iniciar el proceso 12

2.4 Procedimiento para implementar el modelo 12

2.6 Control y seguimiento al proceso 15

2.7 Recomendaciones 17

3. Desarrollo del modelo en Cartagena: Entrega de la Administración del Parque Nuevo Paraíso a la Junta de Acción Comunal 33

3.1 Marco Metodológico 33

3.2 Estructura Institucional del Espacio Público en Cartagena 35

3.3 Identificación de zona susceptible de intervención: Parque del Barrio Nuevo Paraíso como caso piloto 37

3.4 Administración del parque por parte de la Junta de Acción Comunal como propuesta 43

3.5 Recomendaciones 44

3.6 Proyecto de administración, uso y aprovechamiento económico de Parques Barriales 45

Bibliografía 56

Presentación Serie de Guías de Espacio Público

El espacio público es el elemento ordenador de la ciudad, y el que estructura y vincula todo lo que existe en ella. Es por esta razón que todas las acciones que se desarrollen en relación a su planeación, protección, recuperación y sostenibilidad, mejoran cualitativamente el medio urbano y aumenta la calidad de vida de los habitantes.

Aunque el desarrollo de estas acciones en los Municipios se debe realizar de acuerdo a lo dispuesto en cada Plan de Ordenamiento Territorial, el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo definió dentro de sus metas acompañar al menos cinco ciudades grandes en sus procesos de espacio público como medio para de "promover una sociedad más equitativa en la cual los habitantes de las ciudades tengan un mayor acceso a la vivienda, servicios y bienes públicos de calidad" y para apoyar aquellos procesos que requieran un complemento técnico, normativo o conceptual.

En este marco de referencia el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, dentro de su función de formular y coordinar la política de ordenamiento territorial diseñó el "Programa de Fortalecimiento del Espacio Público Accesible y de Calidad" con el fin de promover y acompañar el desarrollo de proyectos de espacio público en las ciudades colombianas.

Como parte de la estrategia de asistencia técnica del programa, se diseñó esta "Serie de Guías de Espacio Público" con la cual se busca generar una nueva cultura hacia lo público, viabilizar el desarrollo de los proyectos y capacitar a quienes participan en la administración de las ciudades, a los responsables de los diferentes procesos de intervención en el espacio público y en general todos aquellos actores, públicos o privados, que participan en los mismos, ya que las guías recopilan los procedimientos técnicos y las herramientas normativas existentes, y sus diferentes aplicaciones de acuerdo a diferentes experiencias de procesos desarrollados en diferentes municipios y/o distritos del país.

Esta Serie está conformada por las siguientes 8 guías temáticas, las cuales incluyen los procedimientos para llevar a cabo cada uno de los procesos respectivos:

1. Lineamientos y Marco General del Espacio Público en las Ciudades Colombianas
2. Espacios Públicos de Calidad: Andenes, Alamedas y Ciclorrutas
3. Accesibilidad al Espacio Público y Edificaciones Abiertas y de Uso Público
4. Mecanismos de Recuperación del Espacio Público
5. Mecanismos de Sostenibilidad y de Financiación
6. Saneamiento de la Propiedad Pública
7. Acompañamiento Social Aplicado a los Mecanismos de Recuperación y Sostenibilidad y a los Procesos de Legalización de Asentamientos Subnormales.
8. Mecanismos de Sostenibilidad y Financiación de Parques Barriales

La “Guía de Lineamientos y Marco General del Espacio Público en Colombia” incluye el marco normativo, las nociones generales del espacio público y el diagnóstico del estado actual del grado de incorporación de este concepto en los Planes de Ordenamiento Territorial de las principales ciudades, desarrollando a partir del mismo, los lineamientos de desarrollo territorial que se deben tener en cuenta para incorporar a la planeación urbana y en general a la gestión municipal lo relacionado con el manejo de las áreas públicas de la ciudad.

En la Cartilla de “Espacios Públicos de Calidad: Diseño y Gestión de la Política de Espacio Público de la ciudad” se presentarán los instrumentos necesarios para que las ciudades desarrollen los procesos técnicos y normativos necesarios para ejecutar los proyectos de espacio público incluidos en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Ordenamiento Territorial respectivo. Se incluyen los lineamientos urbanos para la definición del Sistema de Espacio Público y el Subsistema de la Red Peatonal de la ciudad; los componentes de la Política de Espacio Público en la ciudad: estrategia, programas y acciones; normas municipales a revisar y complementar, así como la reglamentación para los procesos de diseño y construcción; formatos de normas y reglamentaciones técnicas, y por último la propuesta de procedimiento para la coordinación interinstitucional necesaria en la actualización de redes de servicios públicos en los proyectos de construcción de obra civil.

La Guía de “Accesibilidad al Espacio Público” incluye los parámetros técnicos y urbanos para la adaptación, el diseño y la construcción del espacio público de las ciudades colombianas cumpliendo con las condiciones de accesibilidad establecidas en la Ley 361 de 1997 y sus decretos reglamentarios, tales como los decretos 1660 de 2003 y el 1538 de 2005: andenes con materiales antideslizantes, construcción de guías para personas invidentes o de baja visión, rampas en cruces y puentes peatonales, entre otros.

La tercera guía “Cartilla para la recuperación del espacio público”, orienta a gobernantes, funcionarios municipales y ciudadanos, sobre las políticas, programas, acciones y procedimientos administrativos que pueden ser tenidos en cuenta para poner en marcha estrategias que permitan recuperar el espacio público.

Es evidente que ofrecer recomendaciones generales para tratar el problema de la invasión del espacio público enfrenta la complejidad de respetar la autonomía que tiene cada municipio y distrito de definir sus políticas y reglamentar los procesos y procedimientos, en torno al manejo del espacio público. Por eso se reitera el carácter de guía orientadora que tiene esta cartilla, ya que existen, sin embargo, consideraciones pertinentes para todas las ciudades y, un marco normativo nacional, que justifican el esfuerzo que hace el Ministerio con la producción de esta Serie y de esta guía, la cual busca posicionar la recuperación del espacio público como un tema de primera línea entre las prioridades de política de los municipios y distritos.

El objetivo de la guía de mecanismos de sostenibilidad y financiación es brindar a las diferentes autoridades municipales y distritales encargadas del ordenamiento territorial y la administración del espacio público, herramientas, procedimientos y estrategias tendientes a asegurar la sostenibilidad del mismo, a partir de un aprovechamiento ordenado y racional, dentro de un marco legal, económico, social y técnico determinado. Se pretende además, que las estrategias presentadas se

conviertan en mecanismos integradores de elementos estructurantes del territorio, como son la vivienda y su entorno público y, especialmente, la integración de las áreas públicas generadas como consecuencia de la construcción de proyectos de vivienda de interés social (VIS); todo ello con la participación activa de la comunidad residente en estas viviendas.

A través de la Guía "Para el Saneamiento de la Propiedad Pública Inmobiliaria" se apoyará a los municipios a apropiarse de las herramientas jurídicas propuestas en el documento y para que los inmuebles sobre los cuales se ejerce la propiedad se incorporen dentro del inventario correspondiente, con la certeza sobre el tipo de tradición que el municipio ejerce sobre éstos, identificando la propiedad libre de limitaciones en el dominio, la propiedad con gravámenes o afectaciones de tipo urbanístico que impidan la libre disposición de los bienes, la falsa tradición o la propiedad ejercida como una expectativa en derecho.

En la Guía de "Acompañamiento Social aplicado a los mecanismos de recuperación y sostenibilidad y a los procesos de legalización de asentamientos subnormales" se busca orientar a las entidades territoriales y los actores sociales municipales y distritales en la gestión del territorio, en conceptos, experiencias y procedimientos concretos de participación comunitaria.

La Guía "Mecanismos de Sostenibilidad y Financiación de Parques Barriales", se estructuró a partir del proceso desarrollado en el Parque Nuevo Paraíso en Cartagena y se presenta como una herramienta pedagógica para permitir que las entidades territoriales, implementen sistemas de gestión compartida y participativa en los procesos de gestión sobre los parques barriales.

Introducción a la Guía

En la Serie de Espacio Público se elaboró la guía de "Mecanismos de Sostenibilidad y Financiación del Espacio Público", en la cual se proponen los diferentes instrumentos de Aprovechamiento y sostenibilidad, determinando las zonas objeto de aplicación, los participantes en la ejecución, su funcionamiento, así como su estructura financiera dependiendo del tipo de elemento de espacio público.

Como estrategia dentro del "Programa de Fortalecimiento del Espacio Público Accesible y de Calidad" se definió adelantar un estudio de implementación de alguno de los instrumentos propuestos con el fin de acompañar técnicamente a una ciudad en su aplicación y de esta manera definir a partir de una experiencia particular y en un espacio público determinado los factores locales que inciden en su implementación y que aspectos normativos y técnicos se requieren.

Para este ejercicio, se identificó Cartagena como la ciudad para iniciar esta labor, planteando el desarrollo de un estudio piloto de sostenibilidad en un espacio público de la ciudad con el fin de estimar la posibilidad de replicarlo en otras ciudades y municipios del territorio nacional.

Como parte del estudio se decidió implementar el modelo en un parque barrial a partir del cual se propone el diseño de una metodología para formular, ejecutar y evaluar proyectos de sostenibilidad de espacios públicos barriales mediante la participación comunitaria; en el cual, la gestión compartida entre ciudadanos y gobernantes municipales es el lineamiento estratégico que pretende realzar este instrumento de gestión para establecer sistemas de cooperación y cogestión activa en las ciudades.

Esta guía se estructuró a partir de la experiencia desarrollada en Cartagena, y se propone como un instrumento para que los funcionarios encargados de la administración de los parques de las ciudades colombianas puedan replicar la implementación de este modelo.

En la primera parte se propone la metodología general y el procedimiento para replicar la implementación del proceso, en la segunda parte se presenta el estudio de caso que se trabajó con la comunidad en el Parque del Barrio Nuevo Paraíso como ejemplo para mostrar como se diligencian los formatos propuestos en la primera parte.

1. Antecedentes

1.1. EL ESPACIO PÚBLICO Y SU SOSTENIBILIDAD

De acuerdo con lo establecido por la Ley 9 de 1989[1], el espacio público está constituido por "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes".

En la clasificación de los elementos del espacio público que se incluye en la Ley 9 de 1989 y el Decreto 1504 de 1998[2], se evidencia la amplitud que recoge el concepto de espacio público para una ciudad; y por tal razón, el impacto que tiene cualquier gestión que sobre él se lleve a cabo.

Dentro de las diferentes acciones que se realizan sobre el espacio público, se encuentra la sostenibilidad como parte integral de un proceso que involucra el uso adecuado por parte de los ciudadanos, el desarrollo de un sistema de mantenimiento y adecuación física y equilibrio ambiental y la implementación de mecanismos de control y administración; todo ello con la activa participación de la comunidad.

La sostenibilidad sobre el espacio público, más allá de un proceso aislado a la realidad urbana, es la respuesta a una necesidad de mantenimiento permanente (preventivo y correctivo), que en las ciudades colombianas no ha sido posible desarrollar de la manera mas adecuada debido entre otros, a los siguientes factores:

- Falta de recursos suficientes para el mantenimiento de las vías, parques, áreas de recreación y en general áreas de uso público.
- Ausencia de programas dirigidos a generar apropiación, control social y cultura ciudadana.
- La falta de instrumentos y procesos para permitir y regular el aprovechamiento económico del espacio público con el objetivo de mantenerlo.
- La existencia de zonas inseguras e insalubres sobre las cuales no existe control alguno.
- Los constantes conflictos de grupos sociales y económicos con interés de aprovechar zonas públicas en beneficio propio.
- La dificultad institucional y de las autoridades para hacer cumplir las normas creadas para mantener un espacio público con una adecuada calidad.

Para el caso específico de los parques barriales, el Ministerio desarrolló una propuesta de sostenibilidad a partir de la elaboración de un proyecto piloto realizado en la ciudad de Cartagena, con el fin de reproducirlo en cualquier parque barrial que reúna características similares a las planteadas en el ejemplo.

1.2 MARCO LEGAL DE LA SOSTENIBILIDAD

El espacio público es un derecho colectivo, cuya protección es una obligación consagrada por la Constitución Política,[3] en donde se impone como deber del Estado

1. Artículo 5, Ley 9 de 1989 de Reforma Urbana. *"Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes.*

   Así constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales y religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad y en general todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto, y que constituyan por consiguiente zonas para el uso o el disfrute".
2. Decreto 1504 de 1998 "Por cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial".
3. Constitución Política de Colombia. Artículo 82, Bogotá: 1991

velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

En desarrollo de lo anterior el Decreto Nacional 1504 de 1998, donde se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial, establece para el tema que nos ocupa las siguientes disposiciones:

"Artículo 18. Los municipios y distritos podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y el aprovechamiento económico para el municipio o distrito del espacio público, sin que impida a la ciudadanía su goce, disfrute visual y libre tránsito."

Artículo 19. "En el caso de áreas públicas de uso activo o pasivo, en especial parques, plazas y plazoletas, los municipios y distritos podrán autorizar su uso por parte de entidades privadas para usos compatibles con la condición del espacio mediante contratos. En ningún caso estos contratos generarán derechos reales para las entidades privadas y deberán dar estricto cumplimiento a la prevalencia del interés general sobre el particular."

Artículo 25. (…) Para el caso de parques y zonas verdes del nivel municipal o de barrio que tengan carácter de bienes de uso público la entidad competente de su manejo administrativo, podrá encargar a organizaciones particulares sin ánimo de lucro y que representen los intereses del barrio o municipalidad la administración, mantenimiento y dotación, siempre y cuando garanticen el acceso al mismo de la población, en especial la permanente de su área de influencia".

Metodología para sostener Parques Barriales

A partir del proceso desarrollado en el Parque Nuevo Paraíso en Cartagena se diseñó esta guía metodológica como una herramienta pedagógica que permita a las entidades territoriales, implementar sistemas de gestión compartida y participativa en los procesos de administración y mantenimiento del espacio público.

Para ello, se propone el desarrollo de un modelo de sostenibilidad mediante el cual se plantea administrar, usar y aprovechar los parques barriales, que generen rentabilidad social y mejoren la calidad de vida urbana.

A continuación se presentan los componentes y elementos a tener en cuenta por los municipios interesados en implementar este modelo.

2.1 OBJETIVO DE ESTE MODELO DE SOSTENIBILIDAD

Con este modelo de sostenibilidad se busca involucrar a los ciudadanos, a través de las Juntas de Acción Comunal u otro tipo de organización comunitaria, en la administración, uso y aprovechamiento económico de sus parques barriales.

2.2 PARTICIPANTES

El proceso debe ser liderado por la administración Municipal quién debe expedir la reglamentación necesaria para la entrega de cada parque y suscribir los contratos de administración y mantenimiento de cada parque. En este sentido los actores sociales que se encuentran en capacidad de participar en la implementación de este instrumento son:

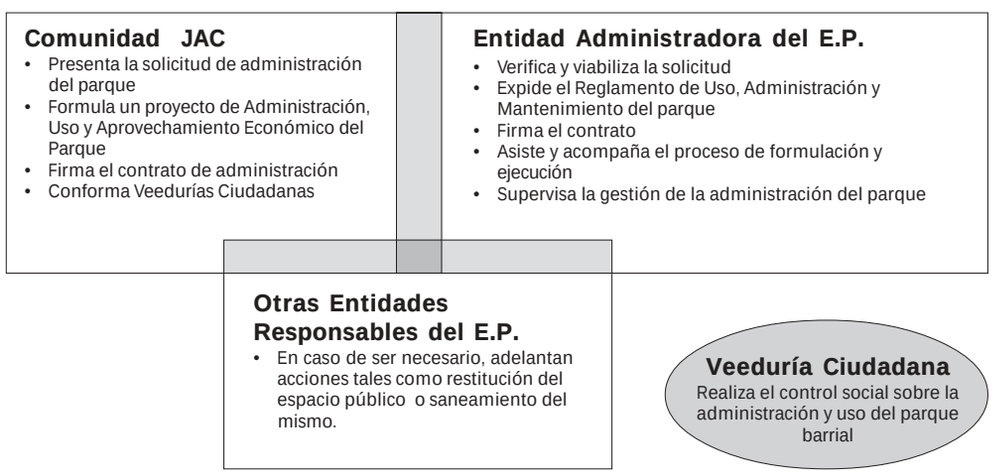

- Las autoridades municipales y distritales encargadas de la administración del espacio público, que estén interesadas en generar una cultura ciudadana que mejore el comportamiento ciudadano, promueva y fortalezca esquemas de participación ciudadana en la gestión urbana.

- Las Juntas de Acción Comunal - JAC - con interés en administrar los parques barriales.
- La comunidad organizada con interés en participar en el proceso de sostenibilidad del parque.

2.3 REQUISITOS MÍNIMOS PARA INICIAR EL PROCESO

a. La entidad territorial interesada en implementar este modelo (Municipio o Distrito) debe determinar las competencias que tiene cada entidad municipal frente a la administración y mantenimiento del espacio público.

b. La administración municipal debe contar con un inventario de los parques susceptibles de ser administrados por la comunidad.

c. La administración municipal deberá destinar los recursos y equipo técnico, necesarios para el inicio del proceso y el seguimiento a la implementación del modelo una vez sea entregado el parque.

d. Es indispensable tener en cuenta que cada parque en el que haya un interés de gestión haga parte de las áreas públicas del municipio.

e. La entidad interesada deberá obtener copia de los Planos Urbanísticos aprobados por la Oficina de Planeación o de la entidad competente del ordenamiento territorial, donde se encuentre el parque barrial respectivo y según los cuales se construyó la urbanización o el barrio.

f. La entidad interesada deberá realizar una promoción y divulgación del modelo a las comunidades, asociaciones, agremiaciones y demás organizaciones sociales.

2.4 PROCEDIMIENTO PARA IMPLEMENTAR EL MODELO

El diseño y la implementación del modelo propuesto se construyen en coordinación y comunicación permanente entre los actores. A través de él, se busca realizar una gestión participativa entre el municipio y la comunidad.

Implementación del modelo

1. Diseño y adaptación del modelo Responsable: Entidad Administradora.

↓

2. Promoción del Modelo Responsable: Entidad Administradora.

↓

3. Formulación del proyecto Responsable: Comunidad con apoyo de entidad administradora.

↓

4. Suscripción del Contrato e Implementación del Proyecto.

↓

5. Control, seguimiento y evaluación Responsable: Entidad Administradora y Comunidad (Veeduría Ciudadana).

NOTA: La entidad territorial es la responsable de elaborar el Reglamento de Uso, Administración y Mantenimiento del Parque Barrial el cual formará parte integral del contrato al igual que el proyecto[4].

Se propone adelantar los siguientes pasos:

I. ESTRUCTURACIÓN DE UN PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

a. La estrategia para la implementación de este modelo requiere cualificar el perfil de los funcionarios encargados de la temática de espacio público, incluyendo profesionales capacitados en administración de propiedad pública y con experiencia en participación ciudadana de los procesos.

b. La entidad administradora del espacio público del municipio debe promocionar y divulgar el modelo al interior de la comunidad con la cual se podría trabajar. Para ello se hace necesario previamente identificar los parques susceptibles de intervenir con este modelo y la capacidad para implementarlo de acuerdo al grado de organización de la comunidad.

II. DIVULGACIÓN DEL MODELO E IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

c. Para la implementación de este modelo, la entidad administradora deberá realizar talleres pedagógicos de capacitación de las comunidades interesadas en participar en el proceso.

En estos talleres se desarrollarán los siguientes temas:

i. Participación comunitaria

ii. Conceptos y normatividad del espacio público

iii. Formulación del Proyecto de Administración, Uso y Aprovechamiento Económico de los parques

iv. Conformación de Veeduría Ciudadana

Estrucutura Financiera del proyecto

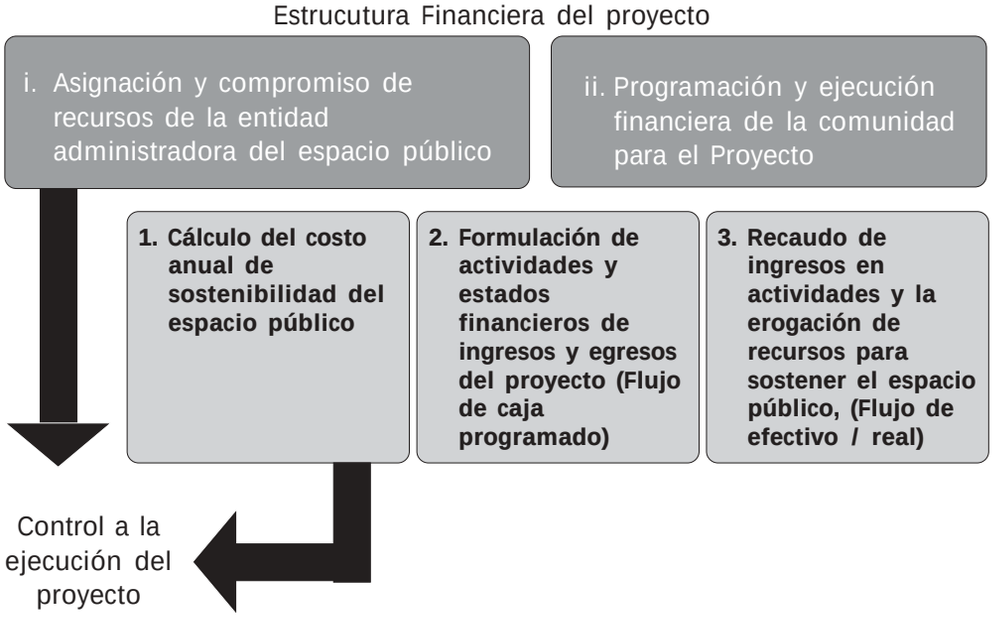

4 En la presente guía se propone un modelo el cual debe adaptarse según las particularidades de cada parque.

d. Una vez enterada la comunidad en lo relacionado con el proceso de entrega de la administración del parque, deberá presentar una solicitud ante la entidad administradora del espacio público, manifestando el interés de participar en el diseño e implementación del modelo de sostenibilidad. Implementar Formatos A y B.

III. ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE A LA COMUNIDAD

e. La entidad administradora del espacio público en el municipio, revisará la solicitud, verificará en campo las condiciones del parque descritas por la comunidad en su solicitud y emitirá un concepto favorable o desfavorable. Implementar Formatos C y D.

Nota: El parque objeto de la solicitud deberá estar saneado, de lo contrario, no se podrá implementar este modelo ni ningún otro.

f. La entidad administradora comunicará a la comunidad, a través de la Junta de Acción Comunal, el concepto dado a la solicitud indicando los pasos a seguir en el proceso.

g. La entidad administradora del espacio público en el municipio, capacitará a los representantes legales de la JAC en los temas planteados para los talleres pedagógicos (literal c). La participación en estos talleres es un requisito para continuar en el proceso.

h. Una vez terminado el proceso de capacitación, la comunidad de manera participativa y liderada por los representantes legales capacitados de la Junta de Acción Comunal formularán el Proyecto de Administración, Uso y Aprovechamiento Económico del Parque Barrial (Implementar Formato E) que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Antecedentes y Objetivos, incluyendo entre otros aspectos una justificación del proyecto y una descripción del parque y su entorno inmediato.
- Plan de Manejo del Parque, incluyendo las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Flujo Financiero, con los ingresos y egresos proyectados, producto de las actividades incluidas en el Plan de Manejo del Parque y los gastos de mantenimiento respectivamente.
- Propuesta de Monitoreo

i. Reunión de la Asamblea General de la Junta de Acción Comunal en la cual se aprueba el proyecto de Administración, Uso y Aprovechamiento Económico del Parque Barrial, se divulga el Reglamento de Uso, Administración y Mantenimiento del Parque Barrial y se conforma la Veeduría.

j. Una vez realizado el paso anterior, se elabora el contrato Administración, Uso y Aprovechamiento Económico del Parque Barrial, en los términos contractuales definidos por el Municipio (Vigencia).

k. La minuta del contrato será remitida al Presidente de la Junta de Acción Comunal para su firma.

l. La entidad territorial realizará la supervisión del contrato.

m. La comunidad implementará el Proyecto y aplicará el Reglamento. Desarrollar Formatos F, G, y H.

Previamente al inicio del proceso o paralelo a él, la entidad territorial debe expedir el Reglamento de Uso, Administración y Mantenimiento del Parque Barrial en el cual se determina, entre otros aspectos, los siguientes (veáse modelo de Reglamento):

- Reglas generales de uso
- Eventos permitidos
- Eventos que no causan pago por su utilización.
- Eventos que generan pago por su utilización.
- Recaudo de ingresos y manejo de contabilidad.
- Requisitos de la solicitud para el uso de las canchas deportivas, zonas verdes y equipamientos comunales.
- Responsabilidades.
- Horarios.
- Vigilancia.
- Publicidad.

En este modelo es importante tener en cuenta que la comunidad deberá destinar y reinvertir el 100% de los recursos económicos obtenidos por el aprovechamiento económico al mantenimiento del parque.

Con el fin de generar una mayor apropiación del parque por parte de la comunidad, se recomienda destinar el 10% del porcentaje anterior, a la realización de actividades de carácter comunitario previa aprobación de la misma comunidad, siempre y cuando se hayan realizado todas las actividades de mantenimiento señaladas en el cronograma del proyecto de administración; lo cual quedará estipulado en la minuta de contrato.

2.6 CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PROCESO

La comunidad deberá vigilar que la administración del parque se realice de acuerdo a lo establecido tanto en el proyecto, como en el reglamento y en el contrato. Para ello contará con el apoyo de la entidad territorial.

La entidad territorial llevará un seguimiento periódico a todo el proyecto, para lo cual se guiará entre otros por los formatos F, G, y H. Igualmente realizará seguimiento a lo dispuesto en el Reglamento y en el Contrato.

Sistema de Control y Seguimiento

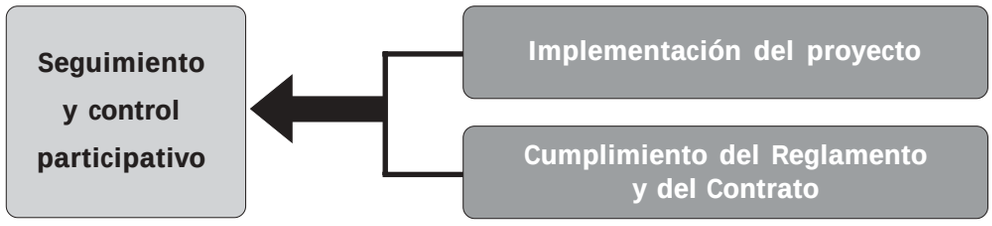

2.7 RECOMENDACIONES

Es necesario tener en cuenta que:

- Debe existir una comunicación permanente con las comunidades con el fin de garantizar el éxito del proyecto.
- Si es la primera vez que se implementa un proceso de estas características, se recomienda establecer un término de vigencia del contrato de un (1) año prorrogable por acuerdo entre las partes.
- La administración del parque no implica transferencia de dominio a favor del contratista (Junta de Acción Comunal).
- La entrega de las zonas de uso público que se hace no legaliza ningún tipo de uso, intervención, construcción, ocupación o cerramiento realizados en contravención a las normas urbanísticas.

FORMATOS

La información incorporada en los formatos y el diseño de los mismos fueron basados en los formatos incluidos en la Guía Metodológica de Mecanismos de Sostenibilidad y Financiación del Espacio Público" de la misma serie de guías de espacio público del Ministerio.

FORMATO A. CARACTERIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

FORMATO CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA A INTERVENIR.	
DATOS DEL DIAGNOSTICADOR DEL ESPACIO PÚBLICO	
ENTIDAD	
NOMBRE DEL DIAGNOSTICADOR	
FECHA DE DIAGNÓSTICO (DD/MM/AA)	

DATOS DE LA ZONA DIAGNOSTICADA	
TIPO DE ESPACIO PÚBLICO	
DIRECCIÓN	
BARRIO / LOCALIDAD	
ÁREA	
MOJONES	
DESCRIPCIÓN:	

POLIGONO DEL ESPACIO PÚBLICO / REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	FOTO 1
	FOTO 2

OBSERVACIONES

FIRMA
FIRMA DE DIAGNOSTICADOR

FORMATO B. SOLICITUD DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO

FORMATO SOLICITUD DE INTERVENCIÓN SOBRE UN ESPACIO PÚBLICO

FECHA DE RADICACIÓN DE SOLICITUD (DD/MM/AA) _____ No. DE RADICACIÓN _____

DATOS DEL INTERESADO	
NOMBRE COMPLETO	
CÉDULA	DE
ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	
TELÉFONO	
E-MAIL	
DIRECCIÓN	
BARRIO O LOCALIDAD	

DATOS DE LA ZONA SOBRE LA CUAL HAY INTERÉS DE INTERVENIR	
TIPO DE ESPACIO PÚBLICO	
DIRECCIÓN	
BARRIO / LOCALIDAD	

JUSTIFICACIÓN DEL INTERESADO

DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.

FIRMA
FIRMA DEL SOLICITANTE

FORMATO C. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA ZONA A INTERVENIR

FORMATO VERIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA ZONA A INTERVENIR.

DATOS DEL VERIFICADOR DEL ESPACIO PUBLICO

ENTIDAD _____
NOMBRE DEL VERIFICADOR _____
FECHA DE VERIFICACIÓN (DD/MM/AA) _____

VERIFICACIÓN TÉCNICA

TIPO DE ESPACIO PÚBLICO _____
DIRECCIÓN _____
BARRIO / LOCALIDAD _____
ÁREA _____
MOJONES _____
INVASIÓN (Marque con una X) SI _____ NO _____
TIPO DE INVASIÓN _____

VERIFICACIÓN JURIDICA

TIENE ESCRITURA PÚBLICA SI _____ NO _____ **No. DE ESCRITURA** _____
LA ESCRITURA ESTÁ A NOMBRE DEL DISTRITO O MUNICIPIO SI _____ NO _____
TIENE ACTA DE RECIBO SI _____ NO _____ **No. DE ACTA** _____
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA SI _____ NO _____ **No. DE FOLIO** _____

VIABILIDAD DE INTERVENCIÓN (Marque con una X)

Después de realizar la respectiva visita a la zona a intervenir, analizar las características físicas, y una vez revisada la documentación jurídica de dicha zona; la entidad ---------- otorga un concepto favorable _____ desfavorable _____ a la viabilidad técnica y jurídica para realizar gestiones de sostenibilidad y aprovechamiento del espacio público, implementando los siguientes instrumentos

1. ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO VIABLE ___ NO VIABLE ___

OBSERVACIONES

FIRMA DEL VERIFICADOR

FIRMA DE VERIFICADOR

FIRMA DEL JEFE DE AREA

FORMATO D. CARACTERIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PARQUE

- Sociocultural

RECONOCIMIENTO, CARACTERIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL ESPACIO PÚBLICO
COMPONENTE SOCIO CULTURAL

DATOS GENERALES

Nombre de la Organización:
Representante Legal:
Dirección: Teléfono: e-mail:

I - SOBRE LOS HABITANTES DEL BARRIO

1. ¿Cuantos somos en el barrio? (personas o familias)
2. ¿Cuantos niños y niñas?
3. ¿Cuantos jóvenes?
4. ¿Cuantos adultos?
5. ¿Cuantos adultos mayores?
6. ¿Existe Población Flotante? SI NO
7. Los residentes en su mayoría son: Propietarios Arrendatarios
8. ¿Hay presencia de habitantes de la calle? SI NO
9. ¿Existen mendigos ambulantes? SI NO

II - SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAMOS

1. ¿Cuáles son las actividades desarrolladas por grupos de población?

1.1. Mujeres

Edad	Actividad Predominante	Lugar donde la desarrolla
0-4 años		
5-14 años		
15-24 años		
25-55 años		
56 años o más		

1.2. Hombres

Edad	Actividad Predominante	Lugar donde la desarrolla
0-4 años		
5-14 años		
15-24 años		
25-55 años		
56 años o más		

III - SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS LUGARES PÚBLICOS DENTRO Y FUERA DE NUESTRO BARRIO

1. Califique de uno [1] a cinco [5] (siendo uno [1] la mayor calificación), los lugares públicos que para cada grupo de población tienen **son más representativos**

	Hombres	Mujeres	Niños	Jóvenes	Adultos mayores	Tiempo de permanencia	Horario	Principal Atractivo
a. Iglesia								
b. Parque								
c. Centros Deportivos								
d. Ludoteca								
e. Discotecas y bares								
f. Restaurantes								
g. Videojuegos								
h. Teatros o cines								
i. Bibliotecas								
j. Otros								
* Playas								
* Piyaso								
*								

2. Califique de uno [1] a cinco [5] (siendo uno [1] la mayor calificación), los lugares que por grupo de población tienen **más valor simbólico** para la comunidad del barrio

	Hombres	Mujeres	Niños	Jóvenes	Adultos mayores	Principal Atractivo
a. Centros deportivos						Deporte y salud
b. Iglesia.						Acercamiento a Dios
c. Parque						Recreación
d. Video juegos						Diversión mental
e. Discotecas y bares						Disfrute de encuentros

3. Califique de uno [1] a cinco [5] (siendo uno [1] la mayor calificación), las actividades y/o eventos llevadas a cabo en los espacios públicos que por grupo de población tienen especial significado y tradición para el barrio

	Hombres	Mujeres	Niños	Jóvenes	Adultos mayores	Principal Atractivo	¿Donde se realiza?	¿Quién lo convoca?
a. Conciertos								
b. Misas campales								
c. Campeonatos								
d. Bazares y Ferias								
e. Fiestas Nacionales								
f. Navidad								
g. Novenas de Aguinaldo								
h. Reyes Magos								
i. Semana Santa								
j. Otros								
Cumpleaños del Barrio								
12 de septiembre								

IV. SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE NUESTRO BARRIO

1. Califique de uno [1] a cinco [5], empezando por uno [1] como la mayor calificación, las actividades económicas predominantes en el barrio

a. Comercio		f. Bares y Discotecas		i. Otros servicios especializados	
b. Misas campales		g. Talleres de formación			
c. Restaurantes		h. Actividades informales			
d. Industria		*			
e. Recreación		*			

2. Califique de uno [1] a cinco [5], empezando por uno [1] como la mayor calificación, las actividades económicas que proporcionen más fuentes de empleo para los vecinos del sector

a. Comercio		f. Bares y Discotecas		i. Otros servicios especializados	
b. Misas campales		g. Talleres de formación		*	
c. Restaurantes		h. Actividades informales		*	
d. Industria		*		*	
e. Recreación		*		*	

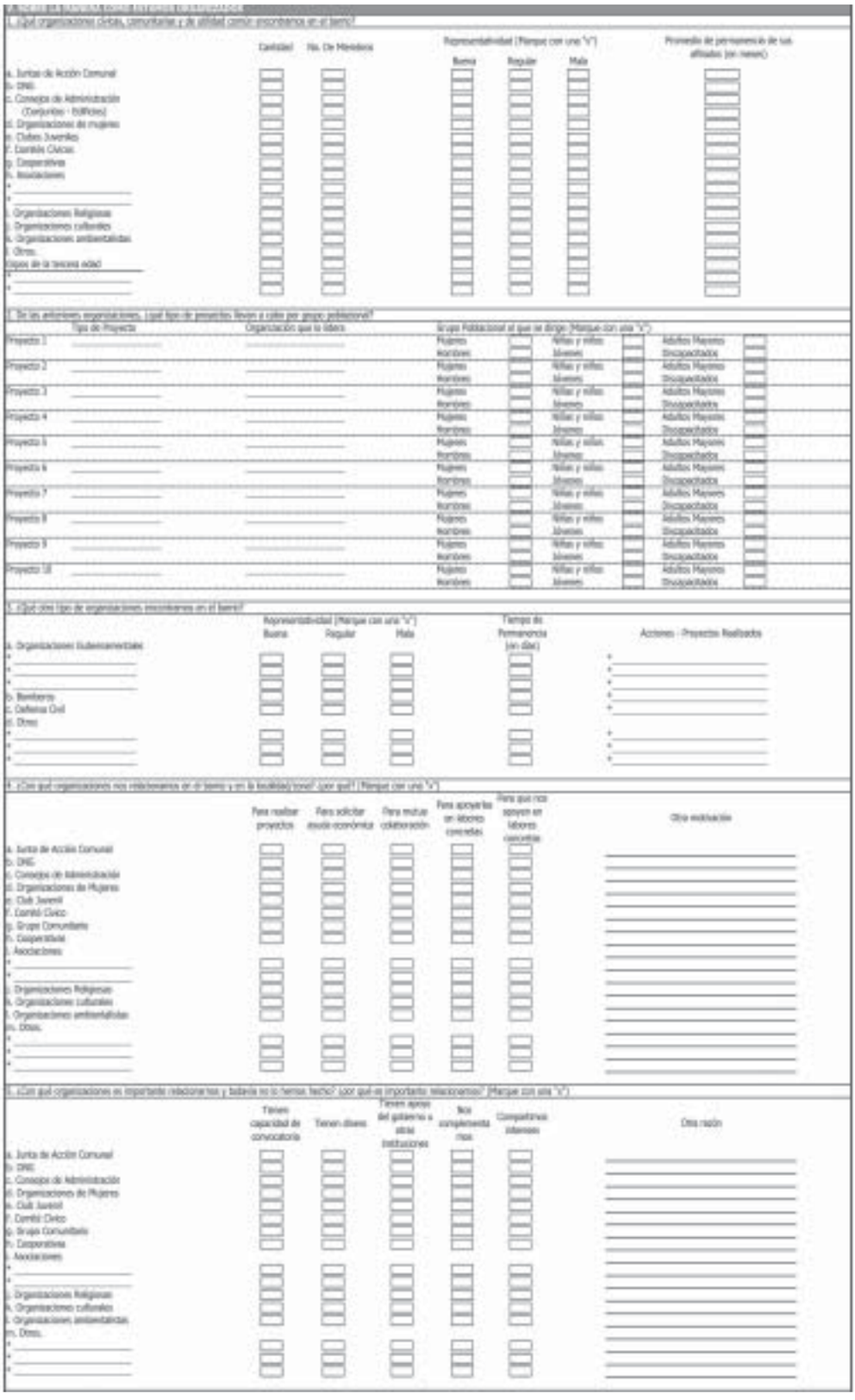

1. ¿Qué organizaciones cívicas, comunitarias y de utilidad común existen en el barrio?

	Cantidad	No. De Miembros	Representatividad (Marque con una "x") Buena	Regular	Mala	Promedio de permanencia de sus afiliados (en meses)
a. Juntas de Acción Comunal						
b. DNE						
c. Consejos de Administración (Conjuntos - Edificios)						
d. Organizaciones de mujeres						
e. Clubes Juveniles						
f. Comités Cívicos						
g. Cooperativas						
h. Asociaciones						
*						
*						
i. Organizaciones Religiosas						
j. Organizaciones culturales						
k. Organizaciones ambientalistas						
l. Otros.						
Cuáles de la tercera edad						
*						
*						

2. De las anteriores organizaciones, ¿qué tipo de proyectos llevan a cabo por grupo poblacional?

	Tipo de Proyecto	Organización que lo lidera	Grupo Poblacional al que se dirige (Marque con una "x")					
Proyecto 1			Mujeres		Niñas y niños		Adultos Mayores	
			Hombres		Jóvenes		Discapacitados	
Proyecto 2			Mujeres		Niñas y niños		Adultos Mayores	
			Hombres		Jóvenes		Discapacitados	
Proyecto 3			Mujeres		Niñas y niños		Adultos Mayores	
			Hombres		Jóvenes		Discapacitados	
Proyecto 4			Mujeres		Niñas y niños		Adultos Mayores	
			Hombres		Jóvenes		Discapacitados	
Proyecto 5			Mujeres		Niñas y niños		Adultos Mayores	
			Hombres		Jóvenes		Discapacitados	
Proyecto 6			Mujeres		Niñas y niños		Adultos Mayores	
			Hombres		Jóvenes		Discapacitados	
Proyecto 7			Mujeres		Niñas y niños		Adultos Mayores	
			Hombres		Jóvenes		Discapacitados	
Proyecto 8			Mujeres		Niñas y niños		Adultos Mayores	
			Hombres		Jóvenes		Discapacitados	
Proyecto 9			Mujeres		Niñas y niños		Adultos Mayores	
			Hombres		Jóvenes		Discapacitados	
Proyecto 10			Mujeres		Niñas y niños		Adultos Mayores	
			Hombres		Jóvenes		Discapacitados	

3. ¿Qué otro tipo de organizaciones encontramos en el barrio?

	Representatividad (Marque con una "x") Buena	Regular	Mala	Tiempo de Permanencia (en días)	Acciones - Proyectos Realizados
a. Organizaciones Gubernamentales					
*					+
*					+
*					+
b. Bomberos					+
c. Defensa Civil					+
d. Otros					
*					+
*					+
*					+

4. ¿Con qué organizaciones nos relacionamos en el barrio y en la localidad/zona? ¿por qué? (Marque con una "x")

	Para realizar proyectos	Para solicitar ayuda económica	Para mutua colaboración	Para apoyarlas en labores concretas	Para que nos apoyen en labores concretas	Otra motivación
a. Junta de Acción Comunal						
b. DNE						
c. Consejos de Administración						
d. Organizaciones de Mujeres						
e. Club Juvenil						
f. Comité Cívico						
g. Grupo Comunitario						
h. Cooperativa						
i. Asociaciones						
*						
*						
j. Organizaciones Religiosas						
k. Organizaciones culturales						
l. Organizaciones ambientalistas						
m. Otras.						
*						
*						
*						

5. ¿Con qué organizaciones es importante relacionarnos y todavía no lo hemos hecho? ¿por qué es importante relacionarnos? (Marque con una "x")

	Tienen capacidad de convocatoria	Tienen dinero	Tienen apoyo del gobierno u otras instituciones	Nos complementa mos	Competimos mismos	Otra razón
a. Junta de Acción Comunal						
b. DNE						
c. Consejos de Administración						
d. Organizaciones de Mujeres						
e. Club Juvenil						
f. Comité Cívico						
g. Grupo Comunitario						
h. Cooperativa						
i. Asociaciones						
*						
*						
j. Organizaciones Religiosas						
k. Organizaciones culturales						
l. Organizaciones ambientalistas						
m. Otras.						
*						
*						
*						

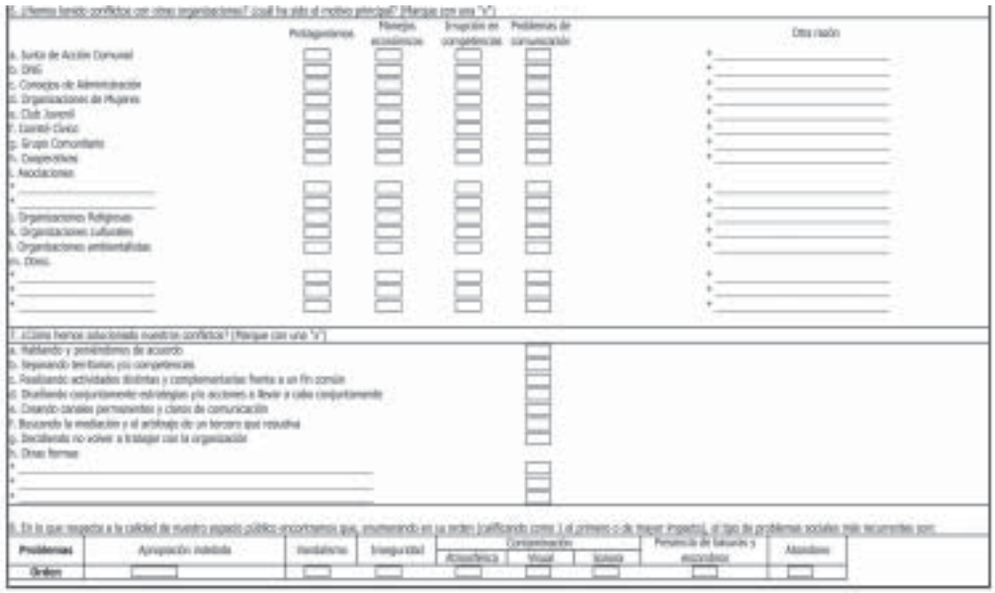

6. ¿Hemos tenido conflictos con otras organizaciones? ¿cuál ha sido el motivo principal? [Marque con una "x"]

	Protagonismo	Manejos económicos	Invasión en competencias	Problemas de comunicación	Otra razón
a. Junta de Acción Comunal					
b. DNS					
c. Consejos de Administración					
d. Organizaciones de Mujeres					
e. Club Juvenil					
f. Comité Cívico					
g. Grupo Comunitario					
h. Cooperativas					
i. Asociaciones					
*					
*					
j. Organizaciones Religiosas					
k. Organizaciones culturales					
l. Organizaciones ambientalistas					
m. Otras.					
*					
*					
*					

7. ¿Como hemos solucionado nuestros conflictos? [Marque con una "x"]

a. Hablando y poniéndonos de acuerdo	
b. Respetando territorios y/o competencias	
c. Realizando actividades distintas y complementarias frente a un fin común	
d. Diseñando conjuntamente estrategias y/o acciones a llevar a cabo conjuntamente	
e. Creando canales permanentes y claros de comunicación	
f. Buscando la mediación y el arbitraje de un tercero que resuelva	
g. Decidiendo no volver a trabajar con la organización	
h. Otras formas	
*	
*	
*	

8. En lo que respecta a la calidad de nuestro espacio público encontramos que, enumerando en su orden (calificando como 1 el primero o de mayor impacto), el tipo de problemas sociales más recurrentes son:

Problemas	Apropiación indebida	Vandalismo	Inseguridad	Contaminación: Atmosférica	Contaminación: Visual	Contaminación: Sonora	Presencia de basuras y escombros	Abandono
Orden								

- Físico - Ambiental

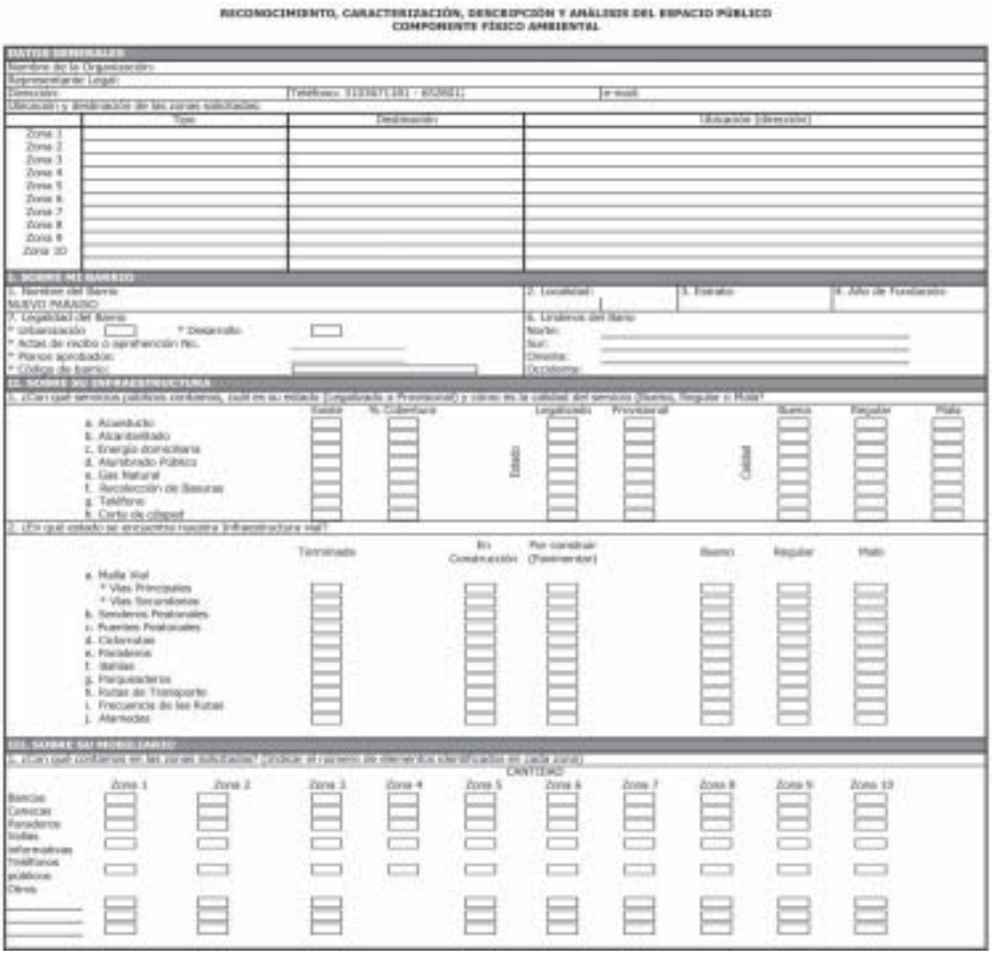

RECONOCIMIENTO, CARACTERIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL ESPACIO PÚBLICO
COMPONENTE FÍSICO AMBIENTAL

DATOS GENERALES

Nombre de la Organización:
Representante Legal:
Dirección: Teléfono: 3133671181 - 8528811 e-mail:
Ubicación y delimitación de las zonas solicitadas:

	Tipo	Destinación	Ubicación (dirección)
Zona 1			
Zona 2			
Zona 3			
Zona 4			
Zona 5			
Zona 6			
Zona 7			
Zona 8			
Zona 9			
Zona 10			

1. SOBRE MI BARRIO

1. Nombre del Barrio:
NUEVO AMANECER
2. Localidad: 3. Estrato: 4. Año de Fundación:
7. Legalidad del Barrio:
* Urbanización * Desarrollo
* Actas de recibo o aprehensión No.
* Planos aprobados:
* Código de barrio:
8. Límites del Barrio:
Norte:
Sur:
Oriente:
Occidente:

2. SOBRE MI INFRAESTRUCTURA

9. ¿Con qué servicios públicos contamos, cuál es su estado (Legalizado o Provisional) y cómo es la calidad del servicio (Bueno, Regular o Malo)?

	Existe	% Cobertura	Estado: Legalizado	Estado: Provisional	Calidad: Bueno	Calidad: Regular	Calidad: Malo
a. Acueducto							
b. Alcantarillado							
c. Energía domiciliaria							
d. Alumbrado Público							
e. Gas Natural							
f. Recolección de Basuras							
g. Teléfono							
h. Carta de colapso							

10. ¿En qué estado se encuentra nuestra infraestructura vial?

	Terminado	En Construcción	Por construir (Planeamiento)	Bueno	Regular	Malo
a. Malla Vial						
* Vías Principales						
* Vías Secundarias						
b. Senderos Peatonales						
c. Puentes Peatonales						
d. Ciclorrutas						
e. Fachadas						
f. Bahías						
g. Parqueaderos						
h. Rutas de Transporte						
i. Frecuencia de las Rutas						
j. Alamedas						

3. SOBRE SU MOBILIARIO

11. ¿Con qué contamos en las zonas solicitadas? (Indique el número de elementos identificados en cada zona)

CANTIDAD

	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 8	Zona 9	Zona 10
Bancas										
Canecas										
Paraderos										
Bolías informativas										
Teléfonos públicos										
Otros										
_____										
_____										
_____										

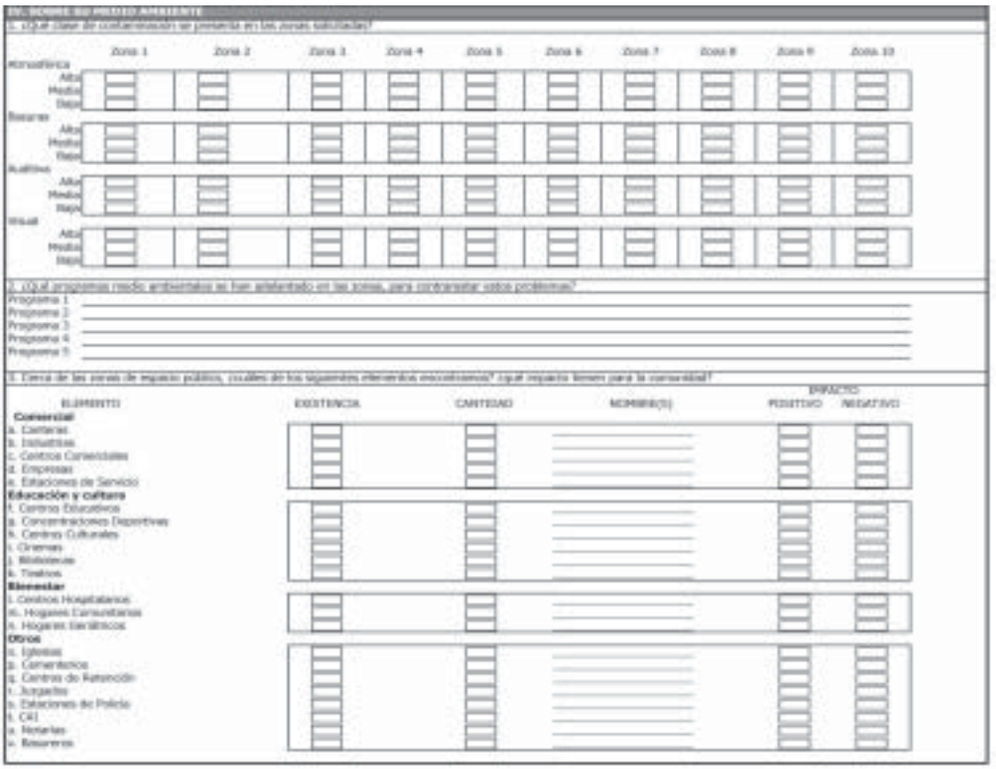

1. ¿Qué clase de contaminación se presenta en las zonas estudiadas?

	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 8	Zona 9	Zona 10
Atmosférica										
Alta										
Media										
Baja										
Basuras										
Alta										
Media										
Baja										
Auditiva										
Alta										
Media										
Baja										
Visual										
Alta										
Media										
Baja										

2. ¿Qué programas medio ambientales se han adelantado en las zonas, para contrarrestar estos problemas?

Programa 1 _____
Programa 2 _____
Programa 3 _____
Programa 4 _____
Programa 5 _____

3. Cerca de las zonas de espacio público, ¿cuáles de los siguientes elementos encontramos? ¿Qué impacto tienen para la comunidad?

ELEMENTO	EXISTENCIA	CANTIDAD	NOMBRE(S)	IMPACTO: POSITIVO	IMPACTO: NEGATIVO
Comercial					
a. Canteras					
b. Industrias					
c. Centros Comerciales					
d. Empresas					
e. Estaciones de Servicio					
Educación y cultura					
f. Centros Educativos					
g. Concentraciones Deportivas					
h. Centros Culturales					
i. Cinemas					
j. Bibliotecas					
k. Teatros					
Bienestar					
l. Centros Hospitalarios					
m. Hogares Comunitarios					
n. Hogares Geriátricos					
Otros					
o. Iglesias					
p. Cementerios					
q. Centros de Retención					
r. Juzgados					
s. Estaciones de Policía					
t. CAI					
u. Notarías					
v. Basureros					

FORMATO E. FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL PARQUE BARRIAL

a) IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
NOMBRE DEL PROYECTO PROPUESTO: **ADMINISTRACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL PARQUE BARRIAL XXXXX**

b) LOCALIZACIÓN
DIRECCIÓN:

c) OBJETIVOS

d) PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

e) DESCRIPCIÓN

B. PLAN DE MANEJO DEL PARQUE

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	METAS	IMPACTOS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS CRÍTICOS

C. FLUJO FINANCIERO PROYECTADO

a) EGRESOS PROYECTADOS

	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	PERIODICIDAD	COSTO ANUAL
1						
					TOTAL	

b) INGRESOS PROYECTADOS

	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	PERIODICIDAD	COSTO ANUAL
					TOTAL	

d) UTILIDAD PROYECTADA

TOTAL UTILIDAD NETA = INGRESOS – EGRESOS

e) CRONOGRAMA Y FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO

ACTIVIDAD	MES 2	MES 4	MES 6	MES 8	MES 10	MES 12
1.						
2.						

Cronograma de Actividades y Pagos de Ingresos							
ACTIVIDAD	MES 2	MES 4	MES 6	MES 8	MES 10	MES 12	TOTAL
1.							
2.							

Flujo de Efectivo de Egresos							
RUBRO POR ACTIVIDAD	MES 2	MES 4	MES 6	MES 8	MES 10	MES 12	TOTAL
1.	$	$	$	$	$	$	$
2.	$	$	$	$	$	$	$

Flujo de Efectivo de Ingresos							
RUBRO POR ACTIVIDAD	MES 2	MES 4	MES 6	MES 8	MES 10	MES 12	TOTAL
1.	$	$	$	$	$	$	$
2.	$	$	$	$	$	$	$

D. SEGUIMIENTO

CUADRO DE PLANIFICACIÓN DEL MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
ACTIVIDADES		INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1				
2				
3				

11. COMPROMISO FINAL

12. OBSERVACIONES

13. DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA	
NOMBRE: ÁREA: FECHA:	CARGO:

FORMATO F. FLUJO DE RECURSOS DEL PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD

FORMATO FLUJO DE RECURSOS DEL PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD

DATOS DEL INTERESADO Y FORMULADOR DEL PROYECTO

NOMBRE COMPLETO	
CEDULA	DE
ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	
TELEFONO	
E-MAIL	
DIRECCIÓN	
BARRIO O LOCALIDAD	

DATOS DEL PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD

TIPO DE ESPACIO PÚBLICO	
DIRECCIÓN	
BARRIO / LOCALIDAD	

FLUJO DE RECURSOS DEL PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD

INGRESOS	**PERIODO**												**TOTAL**
ACTIVIDAD / CONCEPTO	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
TOTAL													

EGRESOS	**PERIODO**												**TOTAL**
ACTIVIDAD / CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
TOTAL													

DIFERENCIA (INGRESOS - EGRESOS)													

FIRMA

FIRMA DEL INTERESADO Y FORMULADOR DEL PROYECTO

FORMATO SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES PROGRAMADAS

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE COMPLETO _____
CÉDULA _____ DE _____
ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA _____
TELÉFONO _____
E-MAIL _____
DIRECCIÓN _____
BARRIO O LOCALIDAD _____

DATOS DEL PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD

TIPO DE ESPACIO PÚBLICO _____
DIRECCIÓN _____
BARRIO / LOCALIDAD _____
1. ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONOMICO ____

SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDAD PROGRAMADA	PONDERACIÓN % (Importancia de la actividad para el proyecto)	FRECUENCIA	SEGUIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)												EJECUCIÓN TOTAL	OBSERVACIONES
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1.			PROGRAMADO														
			EJECUTADO														
2.			PROGRAMADO														
			EJECUTADO														
3.			PROGRAMADO														
			EJECUTADO														
4.			PROGRAMADO														
			EJECUTADO														
5.			PROGRAMADO														
			EJECUTADO														
TOTAL	100%																

EJECUCIÓN DEL PROYECTO	% EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD (% DE EJECUCIÓN TOTAL x % DE PONDERACIÓN DE LA ACTIVIDAD)					TOTAL (% EJECUCIÓN POR
	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	ACTIVIDAD 5	

FIRMA

_____
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA SEGUIMIENTO

FORMATO H. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

FORMATO CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE COMPLETO _____
CEDULA _____
ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA _____
TELÉFONO _____
E-MAIL _____
DIRECCIÓN _____
BARRIO O LOCALIDAD _____

DATOS DEL PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD

TIPO DE ESPACIO PÚBLICO _____
DIRECCIÓN _____
BARRIO / LOCALIDAD _____
I. ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO

SEGUIMIENTO Y CONTROL A EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDAD PROGRAMADA	CUMPLIMIENTO (Marque con una x el nivel de cumplimiento)	% DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTOS SOPORTE Y PROBATORIOS	OBSERVACIONES
1.	TOTAL ___ PARCIAL ___ NULO ___			
2.	TOTAL ___ PARCIAL ___ NULO ___			
3.	TOTAL ___ PARCIAL ___ NULO ___			
4.	TOTAL ___ PARCIAL ___ NULO ___			
5.	TOTAL ___ PARCIAL ___ NULO ___			

SEGUIMIENTO A CONDICIÓN FISICA DEL ESPACIO PUBLICO – REGISTRO FOTOGRAFICO

1 FECHA (DD/MM/AAAA) _____	2 FECHA (DD/MM/AAAA) _____	3 FECHA (DD/MM/AAAA) _____
4 FECHA (DD/MM/AAAA) _____	5 FECHA (DD/MM/AAAA) _____	6 FECHA (DD/MM/AAAA) _____

IMPACTO DEL USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

INDICADOR	ÍTEM / FORMULA	VALOR	DOCUMENTOS SOPORTE Y PROBATORIOS	OBSERVACIONES
1. Generación de empleo	Cantidad de empleos generados en desarrollo del proyecto de sostenibilidad			
2. Índice de violencia e inseguridad	Cantidad de casos de violencia e inseguridad presentados en el espacio público entregado para administración y sostenibilidad			
3. Participación comunitaria	Número de habitantes o personas que intervienen en el proyecto de sostenibilidad del espacio público / Número de habitantes o personas que potencialmente deberían participar en el proyecto de sostenibilidad del espacio público			
4. Generación de ingresos para la comunidad	Rentabilidad generada por el proyecto de sostenibilidad del espacio público (Ingresos - Egresos)			
5. Generación de ingresos para el municipio / Distrito	Rentabilidad generada por el proyecto de sostenibilidad del espacio público a la administración pública para inversión social ($)			
6. Nivel de Ahorro en inversión social para el municipio / Distrito	Egresos realizados en el proyecto de sostenibilidad destinados al cuidado del espacio público ($)			
7. Nivel de Ahorro Fiscal para el municipio / Distrito	Recursos no erogados por el municipio / Distrito en funcionamiento dada la implementación del instrumento de sostenibilidad ($)			
8. Calidad del espacio público	Cantidad de zonas entregadas en administración y sostenibilidad mantenidas en perfecto estado / Cantidad de zonas entregadas en administración y sostenibilidad			

DATOS DEL EVALUADOR

NOMBRE DE QUIEN REALIZA SEGUIMIENTO — CARGO — FIRMA

NOMBRE DE JEFE DE AREA — CARGO — FIRMA

FECHA DE EVALUACIÓN (DD/MM/AAAA) _____

REGLAMENTO DE USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE BARRIAL[5]

La RESPECTIVA ENTIDAD TERRITORIAL, en cumplimiento de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que existen zonas verdes, equipamiento comunal y parques dentro del Barrio, símbolo de lo colectivo y solidario, lugares comunes y puntos de encuentro de la comunidad que se deben utilizar en función de los principios de la acción comunal.

Que se hace necesario reglamentar la utilización del uso de las zonas, equipamiento comunal y de las canchas deportivas del barrio, haciendo más fácil su administración y permitiendo su mayor y más eficiente utilización por parte de la comunidad.

Que es importante estimular a la comunidad para que utilice las zonas verdes, equipamiento comunal y canchas deportivas en forma correcta, fortalezca el sentido de pertenencia y la cultura ciudadana de buen uso y respeto y cumpla con los reglamentos y normas previstas para ello.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. REGLAS GENERALES DE USO. Toda persona que haga uso del parque deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes reglas:

1. Los juegos infantiles (columpios, rodaderos y balancines) serán de utilización exclusiva de los niños de acuerdo a la edad para los que fueron diseñados (0 a 10 años).
2. No se permite arrojar basura al piso, para ello se utilizarán las canecas.
3. Según la normatividad municipal donde se reglamenta la tenencia transitoria o permanente de algunas especies animales: los perros que en ella se indiquen que salgan a la calle con sus dueños o acompañantes, deberán portar correas, traíllas y bozal y deberán portar el carné actualizado de vacunación y su respectivo permiso de la alcaldía municipal.
4. Todo propietario de una mascota o animal al sacarlo al espacio público deberá proveer de los elementos necesarios para recoger los residuos fisiológicos que arrojen los mismos.
5. Para la seguridad de los usuarios de las zonas verdes e higiene se limitará el ingreso de perros a un máximo de dos por persona responsable, en todo caso provistos de los elementos mencionados anteriormente.
6. Los niños menores que utilicen el parque, deben estar acompañados de un adulto responsable de su cuidado.
7. Las fogatas solo podrán realizarse bajo previa autorización del administrador del parque, con la determinación de un lugar adecuado y seguro para la actividad a realizarse.
8. No se permite el expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas o drogas alucinógenas en el parque. La persona que se encuentre en estado de embriaguez, ingiera o consuma o promueva el consumo de bebidas alcohólicas o drogas alucinógenas, además de ser expulsado por la autoridad competente, será sancionado de acuerdo con lo indicado en el código de policía.

5 La reglamentación propuesta es un modelo que cada municipio deberá adecuar en cada caso, y de acuerdo a las características del respectivo parque barrial.

9. Para efectos de la realización de actividades que están permitidas como la realización de bazares y otras, que impliquen la venta y consumo de alcohol, estas serán previamente programadas y reguladas en cuanto a la venta de alcohol, al igual que la seguridad de la actividad, en coordinación con la autoridad competente previa solicitud presentada como mínimo con 15 días calendario de antelación.
10. De presentarse riñas o peleas, se deberá informar a la policía.
11. El depósito, selección y recolección de basuras solo podrá ser realizada por quien determine el administrador del parque.
12. Las ventas de productos comestibles o de cualquier otra índole, además de los requisitos de orden sanitario deberán contar con la autorización del administrador del parque barrial o de la organización de vecinos del sector.
13. Se prohíbe la música a alto volumen en la zona del parque.
14. Las bancas no pueden ser utilizadas para juego de patinetas, tablas, etc.
15. Esta prohibido cortar flores, ramas o partes de árboles, arbustos o plantas.
16. Esta prohibido subirse en los árboles o colgar de ellos cualquier elemento.
17. La Junta de Acción Comunal o la organización encargada de la administración será responsable de:
    - Hacer cumplir la reglamentación.
    - Promover el buen uso y conservación del equipamiento y mobiliario del parque.
    - Velar porque la empresa de aseo mantenga limpias y a disposición las canecas de basura en las diferentes áreas.
    - Hacer control sobre el cumplimiento de la poda del césped realizada por la empresa o entidad que tenga a su cargo esta tarea y comunicar alguna irregularidad al respecto.
18. Se prohíbe el parqueo, tránsito de vehículos automotores y de tracción animal en las zonas verdes y deportivas.
19. La Junta de Acción Comunal o la entidad encarga de la administración del parque, deberá divulgar este reglamento y los usuarios deberán conocerlo y acatarlo.

ARTÍCULO SEGUNDO. EVENTOS PERMITIDOS. El parque barrial XXX, ubicado en XXX será destinado para eventos como: recreación pasiva y activa de los niños y la comunidad en general, encuentros familiares, actividades dirigidas al esparcimiento al aire libre y reuniones de la comunidad.

Las canchas deportivas serán destinadas para eventos como: eventos deportivos y culturales que se puedan realizar de acuerdo al tipo de equipamiento existente para tal fin en total coordinación y desarrollo por parte de la Junta de Acción Comunal.

El equipamiento comunal será destinado a actividades de integración y desarrollo comunitario como asambleas, reuniones, etc.

Se restringe el uso de la zona verde y canchas deportivas para la realización de actividades como: la práctica de deportes extremos como ciclo montañismo, y/o patinaje y/o monopatín y/o tablas, etc., también se prohíbe el ingreso de vehículos

a motor a las instalaciones del parque (motos de gasolina, eléctricas, patinetas o vehículos eléctricos, etc.)

ARTÍCULO TERCERO. EVENTOS QUE NO CAUSAN PAGO POR SU UTILIZACIÓN. Los eventos en los cuales el uso de las zonas verdes, equipamiento comunal y las canchas deportivas no ocasionan ningún tipo de pago son:

- Aquellos que sin ser de carácter de lucro y propios del esparcimiento y libre tránsito de la comunidad generan convivencia y buen uso de la zona.
- Las reuniones de la comunidad, las actividades de trascendencia municipal, distrital o nacional adelantadas por entidades públicas.

La exoneración de pago por su utilización, no elimina la responsabilidad del aseo y reparación de daños que se causen al mobiliario y la zona en general, por la utilización de las zonas verdes, equipamiento comunal y canchas deportivas.

ARTÍCULO CUARTO. EVENTOS QUE GENERAN PAGO POR SU UTILIZACIÓN. Los eventos en los cuales el uso de las zonas verdes, equipamiento comunal y las canchas deportivas ocasionan pago por su utilización serán las actividades culturales, sociales, recreativas y deportivas que con carácter de lucro se realicen, al igual que las actividades programadas en el Proyecto de administración, uso y aprovechamiento económico del espacio público.

En todo caso los eventos a realizarse se sujetarán a la programación efectuada por quien administra el parque.

ARTÍCULO QUINTO. RECAUDO DE INGRESOS Y MANEJO DE CONTABILIDAD. La Junta de Acción Comunal encabezada por el Presidente y su tesorero, o los representantes de la organización encargada de la administración, realizarán la actividad de recaudo de ingresos por concepto de las actividades que se desarrollen:

1. El valor de pago por alquiler de la cancha deportiva y la plazoleta será de un (1) SMLMV, por evento realizado que supere los quince (15) días.
2. El valor de pago por alquiler de la cancha deportiva y la plazoleta será de un sexto (1/6) de un SMLMV, por cada evento cuya duración sea de un día.
3. El valor de pago por arrendamiento de las oficinas del equipamiento comunal será de un tercio (1/3) de un SMLMV por cada mes de uso.
4. Los otros eventos que se desarrollen según norma o reglamentos establecidos en la ciudad.

Nota: Estos valores se definen de acuerdo al Flujo Financiero del Proyecto de administración, uso y aprovechamiento económico del espacio público.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando se trate de los usos a que se refiere los numerales 1 y 2, el solicitante deberá pagar un depósito una vez aprobada la solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Junta de Acción Comunal deberá llevar una contabilidad mínima sobre los ingresos y egresos que se requieran en ejecución del Proyecto de administración, uso y aprovechamiento económico del espacio público.

Esta información podrá ser solicitada por cualquier habitante del Barrio en cualquier momento que lo requiera, y La Junta de Acción Comunal deberá estar en disposición de suministrar dicha información.

ARTÍCULO SEXTO. REQUISITOS DE LA SOLICITUD PARA EL USO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS VERDES Y EQUIPAMIENTOS COMUNALES. Los siguientes requisitos tienen el carácter de permanentes para todos los eventos descritos en los artículos anteriores para su respectivo estudio y aprobación:

1. Solicitud por escrito con quince (15) días calendarios de anterioridad indicando la naturaleza del evento.
2. Establecer la fecha, horas de utilización, cantidad aproximada de personas esperadas y finalidad del evento.
3. Firma del recibo de inventario.
4. Nombre, identificación, teléfono y dirección de quien se responsabiliza por la solicitud.
5. Consignación del depósito en caja para cubrir eventualidades.
6. Firma del contrato.

ARTÍCULO SÉPTIMO. RESPONSABILIDADES. Toda persona o entidad que haga el uso de las zonas verdes, equipamiento comunal y canchas deportivas deberá restituir el espacio público, en el mismo estado en que le fué entregado. En todo caso responderá por los daños causados en el desarrollo de la actividad ejecutada.

PARAGRAFO PRIMERO. Para los eventos definidos en el artículo quinto del presente reglamento, la persona a quien se le autoriza el uso de las canchas deportivas, zonas verdes y equipamientos comunales, deberá dejar un depósito en efectivo para cubrir los posible daños a las instalaciones, mobiliario y equipos, que en caso de no requerirse será devuelto a las 72 horas siguientes a la entrega de la zona. El valor del mencionado depósito será del 50% del valor de alquiler mencionado en dicho artículo.

PARAGRAFO SEGUNDO. Las zonas verdes, equipamiento comunal o canchas deportivas se entregarán debidamente inventariadas, identificando la cantidad y estado actual de las zonas y mobiliario urbano que se utilizarán.

ARTÍCULO OCTAVO. HORARIOS. Para efectos de las actividades programadas, estas no deberán exceder el permitido por la autoridad competente, en caso contrario se impondrá al infractor las sanciones a que haya lugar.

ARTÍCULO NOVENO: VIGILANCIA. Para efecto de los eventos programados, se deberá coordinar con la autoridad competente para garantizar la seguridad y buen desarrollo de los mismos.

ARTÍCULO DÉCIMO: PUBLICIDAD. El presente reglamento deberá ser difundido ampliamente en la comunidad, sin perjuicio de la publicación que debe realizar la entidad territorial en la respectiva Gaceta Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en (Municipio o Distrito), Fecha (día, mes, año)

MINUTA PROPUESTA DE ASAMBLEA GENERAL

Acta para aprobación

Siendo la ---- del día --- de ---------- de ------, en el salón comunal ----------, se abre la presente asamblea, con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Presentación del proyecto de administración, uso y aprovechamiento económico del parque XXXX y divulgación del Reglamento uso, administración y mantenimiento del parque XXXX.
3. Conformación de la Veeduría Ciudadana.

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El presidente de la Junta de Acción Comunal verifica el quórum deliberativo

2. Presentación del proyecto de administración, uso y aprovechamiento económico del parque XXXX y divulgación del Reglamento de Uso, Administración y Mantenimiento del Parque XXXX.

El objetivo de este numeral, es que el presidente de la Junta de Acción Comunal presente y explique el proyecto de administración, uso y aprovechamiento económico del parque, elaborado en coordinación con la entidad territorial y el reglamento de uso, administración y mantenimiento del parque.

El Proyecto se somete a consideración de los participantes, los cuales aprobarán dicha propuesta.

3. Conformación de la Veeduría Ciudadana

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad territorial y la Junta de Acción Comunal procederán a suscribir el respectivo contrato del cual forma parte integral el proyecto de administración, uso y aprovechamiento económico del parque, y el reglamento de uso, administración y mantenimiento del parque.

En constancia firman,

---------- ----------

Presidente J.A.C. Secretaria J.A.C.

Se anexa el listado de participantes de la reunión como el listado de las personas que aprobaron la propuesta.

3. Desarrollo del modelo en Cartagena: Entrega de la administración del Parque Nuevo Paraíso a la Junta de Acción Comunal

Acceso Principal

Las condiciones físicas, ambientales y socioculturales de la ciudad en general se han visto cada vez más afectadas por la situación de sus espacios públicos, los cuales se han reconocido por zonas que están caracterizadas por:

- Falta de servicios de aseo y seguridad.
- Permanente evidencia de actos de vandalismo y violencia.
- Constante invasión del espacio público de vendedores ambulantes que representan menores niveles de ventas para comerciantes formales.
- Inexistencia de una cultura de "lo público".

Adicional a ello, se suman los problemas administrativos de la ciudad para formular programas y proyectos para manejar el tema del espacio público:

- Dificultad operativa de las autoridades municipales para restituir y sostener el espacio público de la ciudad.
- Falta de recursos para mantener la infraestructura pública en óptimas condiciones.

Todo esto se ha visto reflejado en permanentes conflictos sociales entre los habitantes y en la perdida de una imagen estética y agradable de la ciudad.

Por lo anterior, la ciudad de Cartagena se concibe como un escenario propicio para la formulación de un esquema de sostenibilidad tendiente a mejorar las condiciones urbanas, físicas, ambientales y sociales, que le permitan alcanzar un nivel de productividad óptimo.

3.1 MARCO METODOLÓGICO

Para determinar el espacio público sobre el cual se implementaría el modelo y desarrollarlo, se realizaron los siguientes pasos en trabajo conjunto entre el Ministerio, la administración Distrital y la comunidad:

1. El primero de ellos, fue la definición del objetivo propuesto y el plan de trabajo para desarrollarlo, el cual incluía el cronograma de actividades.
2. Una vez aprobado el Cronograma de Actividades, se continuó con un trabajo en campo en la ciudad de Cartagena donde se realizó una labor conjunta con los funcionarios de la Oficina de Espacios Públicos y Movilidad de la Alcaldía Distrital con quienes se determinó la viabilidad de llevar a cabo la implementación del modelo, como mecanismo participativo para garantizar la sostenibilidad del espacio público de la ciudad.
3. Al mismo tiempo, y teniendo en cuenta la prioridad de la ciudad para mantener su infraestructura urbana en óptimas condiciones, se planteó la necesidad de desarrollar un caso piloto de sostenibilidad en un espacio público municipal con el fin de evaluar el impacto que podría tener un modelo de gestión concertada sobre espacios públicos. Para ello se identificó un parque que contará con la mayor cantidad de componentes del espacio público (zonas verdes, equipamiento comunal, senderos peatonales, parque infantil, cancha deportiva, mobiliario, entre otros) y se inició el acercamiento con la comunidad directamente beneficiaria de esa zona.
4. Se inició entonces un análisis de investigación teórica en el cual se halló un marco conceptual sobre el espacio público identificando las principales variables del mismo y su institucionalidad en Cartagena y un marco jurídico bajo el cual se estructurara la propuesta planteada.
5. A partir de allí se inició el diseño del modelo de sostenibilidad para lo cual se tomó como base la experiencia desarrollada en Bogotá a través del Programa "Acuerdos para la Sostenibilidad y Gestión Concertada de Espacios Públicos" ejecutado por la Alcaldía Mayor, la cual ha tenido unos resultados importantes en términos de impacto social, desarrollo comunitario, institucionalidad y gobernabilidad.
6. Una vez identificado el modelo a seguir y teniendo en cuenta la zona identificada se diseñaron los instrumentos de sostenibilidad con la participación activa de la Junta de Acción Comunal de la zona. En dichos instrumentos se formularon las actividades de administración, uso y aprovechamiento económico que puede desarrollar la comunidad para apropiarse, y mantener y sostener su espacio público.
7. A continuación, se elaboró un Manual de Procedimientos el cual retoma el modelo propuesto y la experiencia realizada en la ciudad de Cartagena y que sirve como instrumento pedagógico procedimental para las autoridades municipales y comunidades interesadas en gestionar sobre sus parques barriales.
8. Por último, se realizan algunas recomendaciones tanto para el Gobierno Distrital de Cartagena como para el Ministerio con el fin de adoptar este modelo como una herramienta de gestión, y poder replicar la implementación del modelo propuesto en otras ciudades colombianas.

3.2. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN CARTAGENA

Asignación Legal o Reglamentaria de Funciones

Para poder determinar cuál es la entidad competente para suscribir el Contrato de Sostenibilidad del Parque Nuevo Paraíso con la comunidad, fue necesario analizar las competencia de las entidades distritales, cuyas funciones podría pensarse serían concurrentes, y que por tanto se haría necesario efectuar un análisis más detallado de las funciones de estas entidades para definir el papel de cada una en el proceso de entrega de la administración del parque a la comunidad.

En este sentido, este análisis se centró sobre aquellas entidades distritales que por las funciones que desarrollan, podrían ejercer funciones relevantes para la definición del caso que nos ocupa.

Gerencia de Espacio Público y Movilidad de Cartagena

El objetivo de esta Gerencia es definir las políticas de recuperación, uso, construcción y mantenimiento del espacio público y de la malla vial y ampliar las posibilidades de movilización de los ciudadanos en el Distrito de Cartagena.

La competencia de esta Gerencia se centra entonces en la articulación de los proyectos relacionados con la intervención de los elementos del espacio público de la ciudad y que estén orientados a la recuperación y restitución de elementos ocupados, al mejoramiento de la infraestructura, construcción de equipamientos e infraestructura en general.

Igualmente, dentro de sus funciones se encuentran adelantar las acciones necesarias para garantizar el buen uso de los espacios públicos, su preservación, vigilar porque su uso y aprovechamiento este de acuerdo con las reglamentaciones sobre los usos del suelo y coordinar la definición de políticas, planes y programas de preservación de las áreas de uso público, adelantando acciones que den prioridad a los derechos colectivos relacionados con la movilización de los ciudadanos.

División de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Dentro de las funciones de esta División se encuentran la elaboración, coordinación, evaluación y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, así como la realización de los estudios urbanísticos y de impacto para la expedición de licencias de intervención y ocupación del espacio público y la elaboración de los certificados de uso del suelo.

Dirección de Control Urbano

Esta Dirección tiene como función, entre otras, garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre el desarrollo urbano, uso del suelo y reformas urbanas en el territorio de su jurisdicción.

También tiene funciones en cuanto a la Participación Ciudadana, dentro de las cuales se resaltan las siguientes:

- Coordinar las acciones que estimulen la organización y participación de la comunidad en la gestión del desarrollo integral de su territorio.

- Institucionalizar, promover y estimular nuevas formas de organización y participación ciudadana para el mejoramiento de la calidad de vida en lo político, económico, social, cultural y demás formas de organización social.

Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER

Mediante Acuerdo No. 54 del 31 de diciembre de 1992 se creó este Instituto descentralizado del nivel municipal, responsable de promover la realización de políticas, programas que contribuyan al desarrollo de los valores culturales y deportivos de Cartagena, funciones que fueron reorganizadas por medio del Decreto No. 535 de 1995, concretando el marco de acción de la entidad al fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

A continuación se transcriben algunas de las funciones del IDER consideradas relevantes para este caso:

- Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados.
- Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. (…)
- Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones.(…)
- Promover las actividades deportivas, recreativas y de educación física, así como las destinadas al buen uso del tiempo libre, como mecanismos imprescindibles dentro del proceso educativo de la población.
- Las demás inherentes al cumplimiento de su objetivo y las que le asignen las disposiciones legales".

CONCLUSIÓN

Aunque existen varias entidades competentes en los procesos relacionados con la protección del espacio público y la promoción de la participación ciudadana en estas actividades, es el IDER, la entidad competente para administrar los escenarios deportivos y recreativos en el distrito y de celebrar todos los actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones, las cuales por su especialidad, primarían sobre las funciones genéricas que en este sentido podrían tener otras entidades públicas distritales.

Con base en lo anteriormente expuesto, el IDER es la entidad que debe suscribir el Convenio de Sostenibilidad del Espacio Público con la comunidad, para que sea ésta quien administre un parque lineal construido en el barrio Nuevo Paraíso, conforme con las políticas dadas por la Gerencia de movilidad y Espacio Público del Distrito.

Igualmente, se concluye del estudio de las normas generales y especificas que no se requiere de la expedición de ninguna norma de carácter particular para que la entidad pueda suscribir los contratos de administración y mantenimiento, lo cual se hará en razón a sus funciones.

3.3 IDENTIFICACIÓN DE ZONA SUSCEPTIBLE DE INTERVENCIÓN: PARQUE DEL BARRIO NUEVO PARAÍSO COMO CASO PILOTO

Parque Barrio Nuevo Paraíso - Zona Infantil

Para el desarrollo de esta labor de campo se trabajo conjuntamente con los funcionarios que ejecutan el Proyecto de Espacio Público y Movilidad de la Alcaldía Distrital y con la Junta de Acción Comunal del Barrio. Del trabajo de identificación y diagnóstico se obtuvo lo siguiente:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La zona propuesta a intervenir se encuentra en el barrio NUEVO PARAÍSO en la ciudad de Cartagena. Sus límites son:

- Por el norte la Avenida Las Américas.
- Por el sur la Avenida Pantano de Vargas.
- Por el oriente la Ciénaga de la Virgen
- Por el occidente la Avenida Las Palmeras

Este barrio fue fundado hace veintitrés (23) años, es clasificado como estrato uno (1) y de uso residencial neto, en él viven aproximadamente 2.800 familias, que habitan unidades unifamiliares y multifamiliares en su mayoría.

El parque del Barrio Nuevo Paraíso, es producto de cesión y en al momento de su construcción se constituyó en la "zona rosa" de los barrios cercanos a él, tal como lo afirmó la comunidad en los talleres:

"Es una obra hermosa puesta al servicio del esparcimiento de los más pobres, catalogada en su momento por mucha gente como una obra de estrato 6 en un barrio de estrato 1, y que definitivamente transformó la vida social y de convivencia de estas comunidades".

Este es el único parque del sector y se le conoce como el Parque Nuevo Paraíso se ubica entre la Carrera 83, la Carrera 81 y la Avenida Las Palmeras, y su destinación está dirigida a la recreación pasiva y activa de la comunidad.

Este parque beneficia a más de 35.000 habitantes de la zona de los barrios Las Palmeras, Las Américas, Sevilla, Fredonia, Olaya Herrera, La Magdalena, Nueva Porvenir y Viejo Porvenir entre otros.

Parque Barrio Nuevo Paraíso - Salón Comunal

SITUACIÓN FÍSICA

Parque Barrio Nuevo Paraíso - Salón Comunal

a. Situación general de la zona

- Sobre la infraestructura de servicios públicos

La comunidad cuenta con una cobertura de servicios públicos expresada así:

- Acueducto 100%.
- Alcantarillado 100%.
- Electricidad 100% (en muchos casos se trata del servicio ilegal).
- Alumbrado público 100%.
- Gas domiciliario 100%.
- Telefonía 100%.

En relación a la calidad del servicio de presenta la siguiente situación:

- Acueducto: Buena
- Alcantarillado: Buena
- Energía Eléctrica: Regular
- Alumbrado público: Buena
- Gas domiciliario: Buena
- Telefonía: Buena

- Sobre la infraestructura vial

En lo que refiere a la infraestructura vial, el 100% de las calles están terminadas y solo un proyecto de alameda se encuentra en construcción; todas las vías se encuentran en regular estado y requieren pavimentación y/o repracheo.

- Sobre los espacios públicos y equipamientos sociales

No existen Instituciones Educativas o Centros de Atención de Salud. Tan solo existen cuatro (4) centros de culto y el equipamiento comunal ubicado en el Parque (Una inspección de policía y un salón comunal).

El principal problema ambiental evidenciado en esta zona es la contaminación por basuras y ruido.

Por su parte existen cerca del barrio otra serie de equipamientos como:

- Dos (4) escuelas y un (1) centro de salud donde asisten los niños del barrio.
- Un (1) CAI en el Barrio Fredonia
- Tres (3) centros de culto
- Un (1) cementerio

b. Situación específica del espacio público identificado

Parque Barrio Nuevo Paraíso - Zona Infantil

- Sobre las zonas verdes:

ÁREA	OBSERVACIONES	ESTADO FÍSICO
Actualmente existente Aprox. 125 mtrs ^{2}	Se evidenció la falta de actividades de poda y limpieza. Por otra parte falta arborizar parte del parque que lo requiere.	REGULAR

- Sobre las zonas de recreación pasiva:

CONCEPTO	OBSERVACIONES	ESTADO
ANDENES	Se encuentra invasión de mototaxis	BUENO
ALAMEDA	Se encuentra invasión vendedores informales	BUENO
SENDEROS PEATONALLES	Requieren mantenimiento y aseo y en otros tramos se requiere adoquinado. Hace falta señalización.	REGULAR

- Sobre el equipamiento comunal:

CONCEPTO	OBSERVACIONES	ESTADO
INFRAESTRUCTURA	En óptimas condiciones, requiere mantenimiento y aseo. Tiene buena ventilación.	BUENO
ACABADOS	En óptimas condiciones, por el clima húmedo se requiere un proceso de pintura.	BUENO
DOTACIÒN	Hace falta alguna dotación de medios audiovisuales	BUENO

- Sobre el mobiliario urbano:

CONCEPTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	ESTADO
CANECAS	6	Hierro – En óptimas condiciones. Sin embargo hacen falta otras 6 canecas.	BUENO
BANCAS	22	Cemento – En óptimas condiciones	BUENO
LUMINARIAS	4	Hierro – Estas destruidas requiere la compra y arreglo	MALO

- Sobre las áreas deportivas:

CONCEPTO	OBSERVACIONES	ESTADO
FOOTBALL MICRO FOOTBALL Y BASKETBALL	La placa de cemento requiere mejoramiento en algunas zonas. Se requiere la pintura. Hay partes del cerramiento que requieren reparación. Hace falta dotación deportiva.	REGULAR

- Sobre las áreas recreativas y juegos infantiles:

CONCEPTO	OBSERVACIONES	ESTADO
PARQUE INFANTIL	Madera – Se requiere un mejoramiento la estructura del parque (pintura, mejoramiento, reparaciones)	REGULAR

- Otros

Por otra parte, la comunidad afirma que dentro del diseño del parque se encontraban varios elementos adicionales que no se llevaron a cabo; el más importante es la construcción de dos (2) módulos de comidas ubicados en el alameda, los cuales permitirían el control de las ventas ambulantes.

Adicionalmente, se identificó que existe una presunta invasión del parque, al frente de la arrocera en el Barrio Fredonia en la Carrera 81 la cual al restituir el espacio público podría aumentar el área del parque mejorando las condiciones físicas de una mayor zona. Este caso debe analizarse en la entidad administradora para definir el estado jurídico de esta zona que se encuentra encerrada por un privado.

- Uso:

Este parque es diariamente utilizado por tres grupos básicos: los niños y niñas de la zona quienes disfrutan del parque infantil y las zonas verdes, y los jóvenes y adultos quienes permanente realizan actividades deportivas en la cancha. Por otra parte, la comunidad utiliza el centro comunitario para realizar actividades relacionadas con el desarrollo de la Junta de Acción Comunal y se presta esta infraestructura para fiestas infantiles. Existen dos oficinas desocupadas que pueden ser alquiladas a terceros.

- Problemas:

Teniendo en cuenta las características urbanas de la zona y su desarrollo durante los últimos años, se evidencia abandono por parte de las autoridades municipales, y gobierno distrital cuyo impacto se debe a la falta de recursos para invertir sobre el espacio público, causando indiferencia y falta de solidaridad por parte de la comunidad.

Adicionalmente, la falta de cultura ciudadana se refleja en aspectos como los siguientes: i) problemas con el desecho de basuras y aseo, ii) brotes de vandalismo sobre el equipamiento comunal y las áreas verdes de la zona;

Esto no solo representa una problemática de tipo cultural en torno a “lo público” sino constituye un posible factor propiciador para la inseguridad en el sector.

Igualmente, esta situación impide el uso adecuado de las áreas de esparcimiento, desgasta físicamente la infraestructura, generar afectaciones negativas a la salubridad y daña la estética de la zona; por otra parte, genera problemas de convivencia entre los habitantes del área de influencia.

- Potencial

Este parque es uno de los cuatro (4) proyectos importantes de espacio público que el gobierno distrital llevó a cabo en toda la ciudad, la JAC ha demostrado gestión y se ha hecho cargo de este espacio público. Esto resulta vital pues ya hay un avance en el tema de apropiación social sobre lo público.

SITUACIÓN SOCIO - CULTURAL

Parque Barrio Nuevo Paraíso - Salón Comunal e Inspección Policía

La comunidad habitante está compuesta por aproximadamente 14.000 habitantes, distribuidos de la manera siguiente:

Población	Cantidad	Participación
Infantil	6.300	45.00%
Jóvenes	3.500	25.00%
Adultos	3.300	23.57%
Adultos mayores	900	6.43%
TOTAL	14.000	100.00%

Fuente: JAC Nuevo Paraíso – Formato de estado Socio-Cultural

En su mayoría la población habitante de la zona es propietaria de sus viviendas y no se evidencia la presencia de habitantes de la calle, aunque si se han identificado vendedores informales en el barrio y sobre la zona específica identificada.

El porcentaje de la población infantil (sobre el número total de niños y niñas del vecindario) que estudia en el vecindario es de aproximadamente el 75%, lo cual se debe en su mayoría a la falta de apoyo de los padres de familia.

El porcentaje de población adulta (sobre el número total de adultos del vecindario) que trabaja en el vecindario (en su domicilio o fuera de el) es de aproximadamente el 80%. Sin embargo, una gran mayoría se dedica a labores independientes como el comercio tanto formal como informal.

De acuerdo con la información obtenida, la única organización formal con representación legal que tiene presencia es la Junta de Acción Comunal Nuevo Paraíso; sin embrago, hay grupos de jóvenes y niños que realizan actividades en esta zona pública.

- Cuatro (4) clubes juveniles apoyados por el ICBF
- Un (1) Comité Deportivo
- Un (1) Grupo Folclórico
- Un (1) Frente de seguridad
- Una (1) ONG Ambiental
- Tres (3) Grupos de la Tercera Edad
- Seis (6) Grupos religiosos

Se estima que el promedio de permanencia de los afiliados a estas agrupaciones sociales de aproximadamente 32,4 meses.

Por otra parte, los proyectos que más se han llevado a cabo en este periodo de tiempo son: culturales, sociales y recreativos. Igualmente, se desarrollan campañas con el ICBF para atención de menores y madres cabeza de familia.

3.4 ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE POR PARTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL COMO PROPUESTA

Parque Barrio Nuevo Paraíso - Cancha Deportiva

A continuación se presenta el modelo de sostenibilidad propuesto para aplicar en la zona susceptible de intervención identificada en la ciudad de Cartagena.

OBJETIVO

Mediante este modelo se busca vincular a las comunidades para la sostenibilidad de los parques barriales, promoviendo que las comunidades organizadas los administren.

3.5 RECOMENDACIONES

A continuación se presentan algunas recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en implementar este instrumento como una herramienta de gestión:

Para el Gobierno de Cartagena:

a. El gobierno Distrital debe realizar la entrega del Parque objeto de este estudio en unas condiciones óptimas para que la comunidad pueda realizar la sostenibilidad de una manera eficiente y eficaz. Se deben llevar a cabo las siguientes actividades:
   - Reparación y mejoramiento de parque infantil
   - Pintura y reparación de la placa deportiva
   - Limpieza del parque

b. Se sugiere estudiar la condición presentada en la carrera 81 donde se presenta un encerramiento sobre una zona que aparentemente es pública y que hace parte de este parque lineal. En caso de restituirse esta zona se brindaría un mayor impacto ambiental físico y social para los habitantes beneficiados de este proyecto.

c. Se debe revisar y analizar la planimetría original de este proyecto que reposa en la Oficina de Planeación con el fin de estimar la posibilidad de terminar el proyecto tal como se diseñó desde el inicio. Esto se refiere especialmente a los dos (2) módulos de comidas que se plantearon en la idea preliminar.

En caso de construirse esta infraestructura se plantea la posibilidad de generar recursos para la sostenibilidad del proyecto por un monto aproximado a los $4,800,000 anuales por concepto de arriendo de estos módulos.

Para la comunidad del Barrio Nuevo Paraíso:

a. Siendo un proyecto piloto el desarrollo de esta metodología, los habitantes de la zona deben poner todo de su parte para ejecutar una labor participativa y productiva que redunde en impactos altamente favorables para el desarrollo comunitario.

b. La Junta de Acción Comunal del barrio debe comunicar permanentemente a toda la comunidad la programación y avance del proyecto, y se debe involucrar en todo momento tanto para la formulación como para la ejecución de actividades.

Para el Gobierno Distrital en general:

a. En el caso en que un gobierno distrital requiera ejecutar este instrumento en varios parques, y con el fin de darle la vitalidad y fuerza a este proceso se sugiere vincular la implementación de este modelo como un Proyecto de Inversión al interior del Plan de Desarrollo actual, asignándole los recursos necesarios para su ejecución. Para ello se recomienda el fortalecimiento del grupo específico de

trabajo encargado y responsable del diseño, puesta en marcha, control y evaluación del Proyecto de Espacio Público.

Esto se requiere especialmente para los procesos de capacitación que se realicen en torno a la implementación del proyecto. Estas capacitaciones deben realizarse de manera masiva, dados los costos operativos y logísticos en los que se podrían incurrir.

b. En ningún caso, la gestión sobre el espacio público debe estar dirigida a privatizar, cerrar o negociar zonas de uso público, o a legalizar cerramientos ni cualquier otro tipo de intervenciones que requieran la expedición de una licencia.

c. Este procedimiento no se debe entender como el reemplazo de las competencias, responsabilidad y funciones de la administración pública sobre el espacio público, sino representa una oportunidad de generar procesos de gestión compartida y gobernabilidad.

d. Toda actividad o gestión que se ejecute sobre una zona de uso público debe estar enmarcada en una normatividad definida, implementada y conocida por todos.

Para los ciudadanos en general:

a. Si bien es cierto que la responsabilidad de gestión sobre el espacio público recae en el gobierno Distrital, el cuidado y respeto en su uso y aprovechamiento es responsabilidad de todos.

La implementación del proyecto debe responder a la motivación colectiva de un grupo social organizado que tenga el interés y la capacidad de hacerse responsable de su espacio público.

3.6 PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE PARQUES BARRIALES

Foto: Parque Barrio Nuevo Paraíso - Cancha Deportiva

El siguiente es el proyecto que se presentó a la administración distrital y fue elaborado conjuntamente con la comunidad y la Junta de Acción Comunal.

A. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

FECHA: Mayo de 2005

a) IDENTIFICACIÓN

PROYECTO: ADMINISTRACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL PARQUE NUEVO PARAÍSO

b) LOCALIZACION

DIRECCIÓN: El parque Nuevo Paraíso está ubicado en la zona entre la Carrera 83, la Carrera 81 y la Avenida Las Palmeras.

c) OBJETIVOS

Objetivo general:

Diseñar y ejecutar la administración, sostenibilidad y mantenimiento del Parque Nuevo Paraíso a través de actividades de tipo pedagógico, recreativo, social y económico que contribuyan a la autosostenibilidad y uso adecuado de las mismas por parte de la comunidad durante el tiempo que se requiera.

Objetivos específicos:

- Lograr que la comunidad del barrio Nuevo Paraíso se apropie de su espacio público y tenga sentido de pertenencia a través del desarrollo de esquemas de participación que busquen el mejoramiento del parque objeto de este proyecto.
- Contribuir al embellecimiento de la ciudad y la conservación del parque.
- Convocar la participación de la comunidad alrededor de las actividades sociales, recreativas y culturales de uso y en las acciones de mantenimiento y sostenibilidad que se desarrollen en el parque.
- Contribuir a la creación de una cultura ciudadana de respeto por el medio ambiente y la naturaleza, y de amor y cuidado por la ciudad y los lugares de uso público.
- Crear un sistema de comunicación eficaz que permita informar oportunamente, motivar a la participación e incrementar el interés hacia la integración y la apropiación del espacio público.

Nota: La construcción de estos objetivos es el resultado de un proceso de participación de las comunidades con la administración municipal.

d) PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las características urbanas de la zona y su desarrollo durante los últimos años, se evidencia un claro abandono por parte del gobierno distrital cuyo impacto se debe a la falta de recursos para realizar gestión sobre el espacio público, causando indiferencia y falta de solidaridad.

Adicionalmente, la falta de cultura ciudadana se refleja en aspectos como los siguientes: i) problemas con la disposición de basuras y aseo, ii) brotes de vandalismo sobre el equipamiento comunal y las áreas verdes de la zona;

Esto no solo representa una problemática de tipo cultural en torno a "lo público" sino constituye un posible factor generador para la inseguridad y un deterioro del medio ambiente.

Igualmente, esta situación impide el uso adecuado de las áreas de esparcimiento, desgasta físicamente la infraestructura, genera afectaciones negativas a la salubridad y daña la estética de la zona; por otra parte, causa problemas de convivencia entre los habitantes del área de influencia.

Todo ello sin contar los costos financieros que representa esta situación para las entidades administradoras de espacio público y la comunidad.

Por otra parte, dada la inversión realizada en administraciones distritales anteriores para el mejoramiento de estas áreas públicas, la construcción de una alameda y una serie de elementos recreativos complementarios; los cuales se han convertido en elementos de vital importancia para la comunidad, se requiere implementar un esquema de sostenibilidad que permita a la comunidad gestionar sobre sus áreas públicas.

Nota: La descripción de la problemática debe corresponder en cada caso a la realidad encontrada en el sector del parque barrial respectivo.

e) DESCRIPCIÓN

Una vez analizada la problemática y teniendo en cuenta la capacidad y actitud de cambio manifestada por los habitantes de la zona, se requieren realizar actividades y programas que permitan:

- Lograr sentido de pertenencia y apropiación del parque y el espacio público por parte de la comunidad.
- Generar usos adecuados sobre las zonas y equipamiento de uso público.
- Incentivar el acatamiento de las normas para el buen uso y respeto de los espacios públicos y sus elementos constitutivos

Todo lo anterior, mediante:

- Campañas educativas para mejorar la defensa, uso y disfrute del espacio público.
- Actividades culturales de recreación y deporte que faciliten la integración de los vecinos.
- Generación de ingresos con el fin de realizar el mantenimiento, reparaciones locativas y mejoramiento de las zonas.

Todo lo anterior, se enmarca en la firma de un contrato con la administración distrital con el fin de asumir la responsabilidad de administración, uso y aprovechamiento del espacio público en identificado.

Nota: La descripción debe corresponder en cada caso a la realidad del sector del parque barrial respectivo.

B. PLAN DE MANEJO DEL PARQUE

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	METAS	IMPACTOS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS CRÍTICOS
Cultura ciudadana	• Diseño y divulgación de volantes informativos • Instalación de avisos sobre el manejo y cuidado del mobiliario existente	• Apropiación social • Solidaridad • Participación • Uso adecuado del parque	Que el 100% de la comunidad conozca y respete las normas básicas de uso y manejo del espacio público	• Conocimiento de las normas • Respeto por "lo público"	• Número de volantes distribuidos y entregados. • Avisos instalados	• Que no se lleve a cabo la firma del contrato. • Falta de presupuesto de la comunidad
	• Procesos de capacitación en cultura ciudadana (Manejo de basuras, uso de espacio público, autogeneración de empleo, servicios públicos y medio ambiente)	• Mobiliario en buen estado • Incremento del uso del parque	Que el 100% de las zonas de uso público estén en buen estado	• Disminución de conductas indebidas en el espacio público • Cultura sobre el espacio público	• Asistentes a cada capacitación	• Que no se lleve a cabo la firma del contrato. • Falta de interés comunidad.
Buen uso, apropiación y aprovechamiento económico	• Informar y realizar la inscripción en las escuelas • Reuniones con padres de familia • Implementación	• Escuelas deportivas y culturales activas	Lograr que el 50% de la población infantil, ingrese a las escuelas	• Uso de los escenarios deportivos • Integración comunitaria	• Fichas de inscripción • Número de participantes en cada escuela	• Falta de motivación de los niños
Buen uso, apropiación y aprovechamiento económico	• Montaje de actividades folclóricas • Promoción y publicidad • Inscripciones • Programación de actividades • Presentaciones	• Talleres y presentaciones lúdicas	Lograr que el 10% de la población infantil, participe en estas actividades	• Uso de zonas públicas • Integración comunitaria	• Fichas de inscripción • Número de participantes en cada escuela	• Que los niños no se motiven a participar
	• Organización del comité de deportes • Compra del equipo necesario • Adecuación de los escenarios deportivos • Informar sobre el evento • Volantes y carteleras informativas • Inscripción • Organización de equipos • Realización de campeonatos deportivos de diferentes disciplinas y por grupos poblacionales • Premiación y terminación de actividades deportivas	• Integración de la comunidad	Lograr que en cada disciplina deportiva se inscriban mínimo diez (10) equipos por campeonato	• Apropiación del espacio publico • Fomento al deporte y el buen uso del tiempo libre	• No. de campeonatos realizados	• No inscripción del numero de equipos necesarios para la organizar los campeonatos
Buen uso, apropiación y aprovechamiento económico	• Planeación de actividades • Convocar a la comunidad mediante volantes • Institucionalizar la celebración de fechas especiales tales como el día del niño, la familia, madre, entre otras. • Realización de ferias, bazares, etc	• La celebración de fechas especiales tales como el día del niño, la familia, madre, entre otras	Lograr que un 30% de la población del barrio asista a estos eventos.	• Integración entre los residentes. • Consecución de recursos para el mantenimiento de las zonas públicas	• Fotografías de los eventos	• Que las directivas y los menores no quieran participar
	• Estudio de mercado para arrendar espacios • Arrendar espacios del equipamiento y del parque	• Generación de ingresos para la sostenibilidad	Arrendar el 100% de las zonas susceptibles de alto	• Generación de recursos para la comunidad	• Contratos firmados	• Falta de mercado para arrendar los espacios

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	METAS	IMPACTOS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS CRITICOS
Sostenibilidad	• Contratación de personal para realizar reparaciones y mejoramientos • Ejecución de actividades de reparación y mejoramiento • Supervisión del aseo realizado por la empresa de aseo • Evaluación permanente de las condiciones del parque.	• Mobiliario en buen estado • Zonas verdes, equipamiento comunal y canchas limpias	Que el 100% de la infraestructura del parque se encuentre en condiciones optimas	• Mejoramiento de las condiciones física del espacio público	• Estado del parque • No. de actividades realizadas	• Que no se lleve a cabo la firma del contrato. • Falta de presupuesto • Que la comunidad no asista ni participe.
Sostenibilidad	• Reuniones de coordinación • Actividad de planeación con la comunidad • Coordinar con los vecinos jornadas de sostenibilidad periódicas • Puesta en marcha de Frentes de seguridad	• Mejoramiento de la estética del parque • Menor nivel de inseguridad	Que el 100% de las zonas verdes del parque se encuentre en condiciones optimas. Que se disminuyan en 100% los actos de vandalismo	• Mejoramiento de las condiciones física del espacio público • Seguridad y confianza de los ciudadanos	• Inventario de árboles sembrados • No. de Jornadas de siembra y cuidado • Informes de seguridad	• Que los vecinos no quieran participar

Nota: Los tres objetivos incluidos en el Plan de Manejo se proponen como la base para el desarrollo del Plan, sin perjuicio que se puedan incorporar o adicionar nuevos objetivos. Los desarrollos subsiguientes del presente cuadro corresponden al estudio caso del Parque Nuevo Paraíso en Cartagena.

C. FLUJO FINANCIERO PROYECTADO

Cada comunidad debe identificar y definir un presupuesto para desarrollar el proyecto. En este caso se presentan los que se identificaron en el Parque del Barrio Nuevo Paraíso.

Este flujo financiero se propone basándose en la entrega de un espacio en unas condiciones óptimas básicas por parte de la entidad administradora (pintura y arreglo de la placa deportiva de la cancha y reparaciones del parque infantil).

- Egresos Proyectados

Las actividades programadas para el mantenimiento de la zona son las siguientes:

Cifras en pesos ($)

	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	PERIODICIDAD	COSTO ANUAL
1	Poda	Contratación de una persona dedicada a podar y mejorar las zonas verdes existentes	1 Persona	20,000	Cada dos Semanas	480,000
2	Aseo y mantenimiento	Contratación de una persona y los insumos necesarios para realizar la limpieza del parque	1 Persona e insumos	30,000	Semanal	1,440,000
3	Pintura	Contratación de una persona para realizar la pintura de las zonas que lo requieran	1 Persona e insumos	300,000	Semestral	600,000
4	Reparaciones y mejoramiento	Lámparas, Canecas y demás elementos complementarios	6 Lámparas 6 Canecas 1 Reparación cerramiento cancha	50,000 30,000 75.000	Semestral	1,230,000
5	Arborización	Compra de árboles para resembrar el parque	200 árboles	1,000	Anual	200,000
6	Empradización	Contratación de personal y compra y transporte de material para la instalación de gramaje.	800 mtrs ^{2}	2,875	Anual	2.300,000

Cifras en pesos ($)

	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	PERIODICIDAD	COSTO ANUAL
7	Señalización	Diseño y puesta de señalización del parque	10 señales	35,000	Anual	350,000
8	Servicios Públicos	Pago mensual de servicios de luz y agua en el equipamiento comunal	13 meses	Promedio 17,000 agua 63,000 luz	Mensual	1,040,000
9	Adecuación zona parqueo mototaxis	Contratación de Mano de Obra y material para construcción de placa de concreto para parqueadero	1 Placa de 15mtr x 3mtr x 20cm= 9mtrs ^{3}	390,000 x mtr ^{3}	Anual	3,510,000
					TOTAL	11,150,000
10	Imprevistos Operativos	Gastos operativos imprevistos (10%)	-	-	Permanente	1,115,000
11	Gastos Admón.	Gastos administrativos (2%)	-	-	Permanente	223,000
					TOTAL	12,488,000

- Ingresos Proyectados

Los ingresos deben corresponder al caso que se esté analizando en particular. Las actividades programadas para el aprovechamiento económico que se exponen a continuación son las identificadas en el parque Nuevo Paraíso:

Cifras en pesos ($)

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INGRESO UNITARIO	PERIODICIDAD	INGRESO ANUAL
1	Actividades de Integración	Realización de Bingos comunitarios (Utilidad = Venta de Cartones – 80% de premios)	3 Bingos al año, venta de 150 cartones	5,000 por cartón	Semestral	450,000
		Venta de bebidas y alimentos en los días del evento (viernes, sábado y domingo)	3 días	220,000 Ventas promedio por día – Utilidad 20%		132,000
2	Alquiler de Cancha	Campeonato de Baloncesto de particulares. Se ha solicitado a la JAC el alquiler de la cancha para realizar un campeonato por un grupo de comerciantes	1 campeonato	1 SMLMV	Anual	381,000
		Venta de bebidas y alimentos en los días de partidos (viernes, sábado y domingo)	15 días de partidos	100,000 Ventas promedio por día – Utilidad 20%		300,000
		Evento social Pickub (Fiesta comunal)	2 Eventos	1 SMLMV	Semestral	762,000
3	Campeonatos	Ejecución de 6 campeonatos de microfutbol al año en las categorías infantil, juvenil y mayores. (Utilidad = Inscripciones – 35% premiaciones – 10% personal de apoyo) el otro 35% de la premiación lo coloca el IDER.	10 equipos inscritos por campeonato	15,000 por inscripción	Bimestral	1,080,000
		Cobro de tarjetas	70 partidos por campeonato	1,000 por tarjeta (promedio dos tarjetas por partido)		840,000
		Venta de bebidas y alimentos en los días de partidos (jueves, viernes, sábado y domingo)	25 días de partidos por campeonato	100,000 Ventas promedio diario – Utilidad 20%		3,000,000

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INGRESO UNITARIO	PERIODICIDAD	INGRESO ANUAL
4	Arriendo de equipamiento comunal	Existen dos (2) oficinas construidas y en optimas condiciones que pueden ser arrendadas a particulares.	2 oficinas	1/3 SMLMV	Mensual	3,048,000
5	Alquiler de equipamiento comunal	Alquiler del salón comunal y plazoleta para realización de fiestas infantiles y reuniones particulares	6 eventos	1/6 SMLMV	Bimestral	381,000
6	Parqueadero de mototaxis	Organización de más de 30 mototaxis ubicados en el parque en una zona única de parque y recogida de pasajeros. Ya ha habido acercamientos con este grupo de personas y estarían dispuestos a pagar este servicio.	30 mototaxistas por 8 meses (el parqueadero solo empezará a funcionar al cuarto mes)	500 diarios	26 días del mes	3,120,000
7	Feria del Dulce en semana santa	Evento de integración comunitaria donde las madres comunitarias colocan un stand y venden dulces que ellas mismas produce y únicamente se cobra la inscripción	20 mujeres cabeza de familia participantes	5,000	Anual (Semana Santa)	100,000
					TOTAL	13,594,000

- Utilidad Anual Proyectada

TOTAL UTILIDAD NETA = INGRESOS - EGRESOS
TOTAL UTILIDAD NETA = $ 13,594,000 - $ 12,488,600
TOTAL UTILIDAD NETA = $ 1,106,000

La utilidad proyectada del primer año de ejecución es de $ 1,106,000, la cual la comunidad puede destinar a contratar los servicios privados de seguridad para el parque para el segundo año con el fin de proteger y cuidar las zonas de uso público, igualmente se ha pensado en adecuar el área adicional del parque, en caso de restituirse el área que la comunidad ha solicitado recuperar (se debe analizar el caso por parte de la alcaldía para determinar si existe ocupación ilegal del espacio público).

Se hace necesario indicar que esta sería la utilidad para el primer año, para el segundo podría ser mayor pues no se tendrían que llevar a cabo inversiones que se realizaron durante la primer vigencia (Ej. Empradización. adecuación de parqueadero de mototaxis y señalización entre otros)

- Cronograma y Flujo de Efectivo Proyectado

A continuación se presenta el flujo de efectivo programado para un año, a partir de la firma y perfeccionamiento del de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de espacio público.

Cronograma de actividades y pagos de Egresos

ACTIVIDAD	Mes 0	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Poda													
Aseo y mantenimiento													
Pintura													
Reparaciones y mejoramiento													
Arborización													
Empradización													
Señalización													
Servicios Públicos													
Adecuación zona parqueo mototaxis													
Gastos Administrativos													
Imprevistos													

Cronograma de actividades y pagos de Ingresos

ACTIVIDAD	Mes 0	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Actividades de Integración													
Alquiler de Cancha													
Campeonatos Deportivos													
Arriendo de equipamiento comunal													
Alquiler de equipamiento comunal													
Parqueadero de mototaxis													
Feria del Dulce en semana santa													

Flujo de Efectivo de Egresos

Rubro	Mes 0	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	TOTAL
Poda	-	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	480,000
Aseo y mantenimiento	-	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	1,440,000
Pintura	-	-	-	-	-	300,000	-	-	-	-	-	-	300,000	600,000
Reparaciones y mejoramiento	-	-	-	307,500	307,500	-	-	-	-	307,500	307,500	-	-	1,230,000
Arborización	-	-	-	-	100,000	-	-	-	-	100,000	-	-	-	200,000
Empradización	-	-	-	-	-	-	766,667	-	766,667	-	766,667	-	-	2,300,000
Señalización	-	-	-	-	-	175,000	175,000	-	-	-	-	-	-	350,000
Servicios Públicos	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	1,040,000
Adecuación zona parqueo mototaxis	-	-	-	1,755,000	1,755,000	-	-	-	-	-	-	-	-	3,510,000
Gastos Administrativos	-	-	-	-	-	-	31,857	31,857	31,857	31,857	31,857	31,857	31,857	223,000
Imprevistos	-	-	-	-	-	-	-	165,833	165,833	165,833	165,833	165,833	165,833	1,115,000
TOTAL	80,000	240,000	240,000	2,302,500	2,402,500	715,000	1,213,524	457,690	1,224,357	865,190	1,531,857	457,690	757,690	12,488,000

Flujo de Efectivo de Ingresos

Rubro	Mes 0	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	TOTAL
Actividades de Integración	194,000	-	194,000	-	-	-	194,000	-	-	-	-	-	-	582,000
Alquiler de Cancha	1,062,000	-	-	-	-	-	381,000	-	-	-	-	-	-	1,443,000
Campeonatos Deportivos	-	820,000	820,000	820,000	-	-	-	820,000	-	820,000	-	-	820,000	4,920,000
Arriendo de equipamiento comunal	254,000	254,000	254,000	254,000	254,000	254,000	254,000	254,000	254,000	254,000	254,000	254,000	-	3,048,000
Alquiler de equipamiento comunal	127,000	-	-	-	-	127,000	-	-	-	-	-	127,000	-	381,000
Parqueadero de mototaxis	-	-	-	-	-	390,000	390,000	390,000	390,000	390,000	390,000	390,000	390,000	3,120,000
Feria del Dulce en semana santa	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000	-	-	-	-	100,000
TOTAL	1,637,000	1,074,000	1,268,000	1,074,000	254,000	771,000	1,219,000	1,464,000	744,000	1,464,000	644,000	771,000	1,210,000	13,594,000

FLUJO FINAL	1,557,000	2,391,000	3,419,000	2,190,500	42,000	98,000	103,476	1,109,786	629,429	1,228,238	340,381	653,690	1,106,000

Como se evidencia en este flujo de efectivo propuesto, la comunidad debe realizar varias actividades de generación de ingresos durante los primeros meses para poder solventar las erogaciones para el mantenimiento y sostenibilidad del parque para el resto del año de ejecución del proyecto.

D. SEGUIMIENTO

Para realizar un seguimiento permanente al desarrollo del Proyecto se hace necesario responder las siguientes preguntas:

PREGUNTA	SEGUIMIENTO
1. ¿Considera posible realizar el seguimiento periódico al proyecto?	Si.
2. ¿Quién lideraría el monitoreo al proyecto?	Veeduría Ciudadana
3. ¿Con quién lo realizaría?	Junta Directiva de JAC
4. El tipo de monitoreo ¿sería interno, externo o mixto?	Mixto (Interno del manejo financiero y condiciones contractuales y externo de las condiciones del espacio público)
5. ¿Qué dificultades encuentra para desarrollar el monitoreo al proyecto?	La posible apatía manifiesta de la comunidad y falta de integración
6. ¿Qué apoyos requeriría para realizar el montaje y desarrollo del monitoreo en su barrio?	Asesoría de la entidad administradora del espacio público Apoyo de la comunidad

De esta manera se propone realizar seguimiento a las siguientes acciones con el fin de implementar un esquema de monitoreo adecuado.

No.	OBJETIVO	ACTIVIDADES
1	Cultura Ciudadana	Conformar Veeduría Ciudadana
2		Elaboración de volantes y circulares
3		Capacitación de comunidad
4	Buen uso, apropiación y aprovechamiento económico	Creación de las escuelas deportivas
5		Campeonatos deportivos (micro fútbol y baloncesto)
6		Realización de actividades culturales
7		Realización de actividades de integración
8		Arrendamiento de áreas públicas susceptibles
9	Sostenibilidad	Mantenimiento, vigilancia y aseo
10		Reparaciones y mejoramiento

Nota: Hay que tener en cuenta que estas actividades son producto a lo formulado en el Plan de Manejo del Parque Nuevo Paraíso en Cartagena. En todos los casos las acciones de Monitoreo deben estar en consonancia con el respectivo Plan de Manejo.

Por último, se presenta el cuadro de planificación del monitoreo y evaluación del proyecto y los respectivos indicadores.

CUADRO DE PLANIFICACION DEL MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
ACTIVIDADES		INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1	Elaboración de volantes y circulares	Numero de volantes y circulares elaborados. Numero de volantes y circulares repartidos.	Volantes y circulares elaborados. Volantes y circulares repartidos.	Junta de Acción Comunal
2	Capacitación en cultura ciudadana	Numero de habitantes capacitados / Total comunidad susceptible de capacitar	Listas de asistencias a capacitaciones	Junta de Acción Comunal
3	Creación de las escuelas deportivas	Numero de escuelas deportivas puestas en marcha / escuelas programadas a implementarse	Listas de inscripción	Junta de Acción Comunal y Grupo Especifico deportivo
4	Campeonatos deportivos (micro fútbol y baloncesto	Número de campeonatos realizados / campeonatos programados	Planillas de inscripción	Junta de Acción Comunal y Grupo Especifico deportivo
5	Realización de actividades folclóricas	Numero de jornadas folclóricas desarrolladas	Registros fotográficos de los eventos.	Junta de Acción Comunal y Grupo Especifico folclórico
6	Realización de actividades de integración	Número de actividades de integración realizadas/ actividades programadas	Registros fotográficos y contabilidad de ingresos y egresos	Junta de Acción Comunal
7	Arrendamiento de áreas públicas	Ingresos recibidos por aprovechar las áreas públicas	Contratos y compromisos de arrendamiento	Junta de Acción Comunal
8	Mantenimiento, vigilancia y aseo	Nivel de reducción de actos de vandalismos, irrespeto o presencia de desechos en las zonas verdes.	Registros fotográficos	Junta de Acción Comunal
9	Reparaciones y mejoramiento	Número de actividades de reparación y mejoramiento de espacio público / actividades programadas	Registros fotográficos y contratos de reparación y mantenimiento	Junta de Acción Comunal

COMPROMISO FINAL

La Junta de Acción Comunal del Barrio Nuevo Paraíso conociendo y apropiándose del concepto de lo que es espacio público, a través de cuatro lineamientos estratégicos como son la gobernabilidad, la habitabilidad, la sostenibilidad y la productividad en procesos de gestión; ha decidido comprometerse en desarrollar una alianza con el Gobierno Distrital para generar un acuerdo de administración del espacio público para el parque Nuevo Paraíso. Como consecuencia de lo anterior se adelantarán las actuaciones necesarias

Nota: Este compromiso es particular al proyecto del parque Nuevo Paraíso.

Bibliografía

- CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (Colombia). Ley 9 Reforma Urbana. Bogotá. 1989
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (Colombia). Ley 80 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Bogotá. 1993
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (Colombia). Ley 388 Desarrollo Territorial. Bogotá. 1997
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 812 Aprobación del Plan de Desarrollo 2003 - 2006 “Hacía un Estado Comunitario”. 2003
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Artículo 82, Bogotá. 1991
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP. Cartilla de Sostenibilidad de Espacio Público. Bogotá. Pág.18. 2002
- PATIÑO DE BORDA, Mariana. Instituto Colombiano de Cultura. Editorial Escala. Bogotá. 2003. Publicación del Banco de la República. Cartagena, Puerto y Fortalezas.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1504. 1998
- CORPORACIÓN ECOLÓGICA AMOR JOVEN. Proyecto de mantenimiento del parque lineal del barrio Nuevo Paraíso. Cartagena. 2004

“Parque Barrio Nuevo Paraíso en Cartagena”

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial
Dirección de Desarrollo Territorial
República de Colombia